

## Informe de Resultados del Municipio de Manzanillo Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

### I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (X) FS/14/07, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del municipio de Manzanillo. El Auditor Especial del Área Financiera Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado notificó al [REDACTED] Presidente Municipal, mediante oficio número 492/2014, del 21 de octubre 2014, signado por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al suscrito L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de Agosto de 2015.

### II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, autorizó los procedimientos de auditoría

para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

**a) PLANEACIÓN**

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

**b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD**

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

**c) MARCO LEGAL APLICABLE**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

**d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

**e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL**

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

**g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS**

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con

algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

#### h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

#### i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

#### j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado. Se integró acta circunstanciada de hechos y omisiones de fecha 16 de abril de 2015, con el objetivo de requerir a los funcionarios del municipio de manera directa, exhibieran la documentación comprobatoria requerida y no proporcionada a este órgano fiscalizador, o en su caso, justificaran el incumplimiento en la entrega de información.

### III. CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del municipio de Manzanillo, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum No. 201, del 04 de marzo de 2015 signado por la [REDACTED]. Los Estados Financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

**MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	Importe (Pesos)
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	
Bancos/ tesorería	182,354,570.65
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	
Cuentas por pagar a corto plazo	4,893,573.64
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	30,212,891.34
Deudores por anticipos de tesorería a corto plazo	1,048,679.79
Otros derechos a recibir efectivo equivalente a corto plazo	16,810,863.06
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	

Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	388,517.43
Anticipo a contratistas por obra pública a corto plazo	132.27
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>235,709,228.18</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	
Edificios no habitacionales	10,638,466.37
Construcciones en proceso en bienes de dominio publico	189,592,174.49
Construcciones en procesos en bienes propios	19,183,223.69
Otros bienes inmuebles	122,318,256.98
<b>BIENES MUEBLES</b>	
Mobiliario y equipo administrativo	2,983,008.09
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,964.88
Equipo de transporte	39,446,623.89
Equipo de defensa y seguridad	1,600,000.01
Maquinaria, otros equipos y herramientas	4,122,513.57
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	
Estudios, formulación y evaluación de proyectos	458,786.83
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>390,347,018.80</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>626,056,246.98</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
Servicios por pagar a corto plazo	11,238,756.18
Proveedores por pagar a corto plazo	61,430,551.73
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	16,047,652.28
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	39,196,919.31
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	2,026,391.03
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	50,332,183.94
Otras cuentas por pagar a corto plazo	40,198,561.85
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>	
Fondos en garantía a corto plazo	2,222,695.54
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>222,693,711.86</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
<b>PASIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO</b>	
Crédito diferidos a largo plazo	156,659,294.33
<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>156,659,294.33</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>379,353,006.19</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	91,773,535.64
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>91,773,535.64</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	
Resultados del ejercicio (ahorro desahorro)	276,504,339.61
Resultados de ejercicios anteriores	-121,574,634.46
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>154,929,705.15</b>
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>246,703,240.79</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>626,056,246.98</b>

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL.

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	Importe (Pesos)
----------	--------------------

<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	
Impuestos sobre los ingresos	356,256.03
Impuesto sobre el patrimonio	120,348,021.74
Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	37,079,895.06
Accesorios	6,628,411.54
<b>DERECHOS</b>	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	2,281,577.01
Derechos por presentación de servicios	54,954,072.39
Accesorios	374,115.24
Otros derechos	17,345,912.74
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	46,285,985.53
Otros productos que generan ingresos corrientes	2,232,501.68
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	
Multas	6,068,311.55
Otros aprovechamientos	16,920,235.02
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>310,875,295.53</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
Participaciones	316,550,527.46
Aportaciones	106,830,829.04
Convenios	314,343,321.24
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSPARENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>737,724,677.74</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,048,599,973.27</b>
<b>GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	268,366,914.92
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	31,146,701.47
Remuneraciones adicionales y especiales	71,946,049.43
Seguridad social	47,961,028.98
Otras prestaciones sociales y económicas	87,645,083.57
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,492,955.20
Materiales y artículos de construcción y de reparación	7,884,800.91
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	8,685,807.86
Combustibles, lubricantes y adictivos	28,517,810.70
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	3,481,285.25
Materiales y suministros para seguridad	271,188.8
Herramientas, refacciones y accesorios menores	10,764,918.39
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
Servicios básicos	39,898,929.62
Servicios de arrendamiento	3,403,171.96
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	20,652,153.19
Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,008,555.05
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,996,987.33
Servicios de comunicación social y publicidad	7,581,245.84
Servicios de traslado y viáticos	764,644.54
Servicios oficiales	8,464,380.36
Otros servicios generales	3,903,852.10
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>667,279,159.47</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	

<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	
Subsidios	26,339,364.53
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	
Ayudas sociales a personas	32,845,501.56
Becas	30,260,611.29
Ayudas sociales a instituciones	61,967.20
Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros	120,500.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>89,627,944.58</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
<b>CONVENIOS</b>	
Convenios de descentralizados y otros	6,700,626.80
<b>TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>6,700,626.80</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	
<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	
Intereses de la deuda pública interna	8,487,902.81
<b>TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>8,487,902.81</b>
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>772,095,633.66</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>276,504,339.61</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por el municipio de Manzanillo es de \$379,353,006.19 del cual a largo plazo presenta \$156,659,294.33 y a corto plazo \$222,693,711.86.

La deuda a largo plazo reportada por el municipio y contratada con instituciones de crédito bancarias es la siguiente:

CRÉDITO	IMPORTE DEL CREDITO (pesos)	FECHA DE CONTRATO	PLAZO AÑOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (pesos)	AMORTIZACIONES MENSUALES POR PAGAR
Banobras 7169	54,135,819.28	01/12/2007	20	45,189,114.25	173
Banobras 7185	63,500,000.00	30/05/2008	20	53,357,720.27	170
Banobras 9030	40,000,000.00	15/07/2010	9	0.00	69
Banobras 9762	39,900,000.00	06/07/2011	9	0.00	80
Banobras 11153	8,178,999.57		3	3,336,567.99	10
Banobras 11462	55,481,160.80	05/12/2014	20	54,775,891.82	233
<b>SUMA</b>	<b>261,195,979.65</b>			<b>156,659,294.33</b>	

La deuda a corto plazo reportada por el municipio con proveedores y acreedores de bienes y servicios, así como por retenciones de terceros, obligaciones fiscales, sueldos y prestaciones por pagar, es la siguiente:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
Servicios personales por pagar a corto plazo	11,238,756.18
Proveedores por pagar a corto plazo	61,430,551.73
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	16,047,652.28
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	39,196,919.31
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	2,026,391.03
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	50,332,183.94
Otras cuentas por pagar a corto plazo	40,198,561.85
Fondos en garantía a corto plazo	2,222,695.54
<b>SUMA</b>	<b>222,693,711.86</b>

## V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de este municipio fueron \$647,728,096.00; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 230, y publicado en el periódico oficial del *Estado de Colima*, el 30 de noviembre de 2013.

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública municipal obtuvo ingresos por \$1,048,599,973.27; comparándolos con los del presupuesto que fue \$647,728,096.00, se observa un incremento de ingresos de \$400,871,877.27, variación que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL.

**ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

CONCEPTO	PRESUPUESTO LEY		DIFERENCIA (pesos)
	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	DE INGRESOS (pesos)	
Impuestos	164,412,584.37	138,377,027.00	26,035,557.37
Derechos	74,955,677.38	69,462,404.00	5,493,273.38
Productos de tipo corriente	48,518,487.21	5,036,512.00	43,481,975.21
Aprovechamientos de tipo corriente	22,988,546.57	3,806,508.00	19,182,038.57
Participaciones	316,550,527.46	312,126,334.00	4,424,193.46
Aportaciones	106,830,829.04	94,188,483.00	12,642,346.04
Convenios	314,343,321.24	24,730,828.00	289,612,493.24
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00
<b>SUMA</b>	<b>1,048,599,973.27</b>	<b>647,728,096.00</b>	<b>400,871,877.27</b>

## B) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del municipio de Manzanillo, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$647,728.096.00; autorizado por el H. Cabildo y publicado en el número 04 del periódico oficial del *Estado de Colima*, el 04 de enero de 2014. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue \$896,614,114.15; refleja una erogación de \$248,886,018.15 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

### MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL.

#### ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	507,065,802.58	444,735,832.95	62,329,969.63
Materiales y suministros	65,539,461.11	36,720,712.79	28,818,748.32
Servicios generales	94,673,919.99	36,919,714.35	57,754,205.64
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	89,627,944.58	78,017,625.88	11,610,318.70
Bienes muebles e inmuebles	26,680,289.64	12,204,300.16	14,475,989.48
Inversión publicas	88,462,000.23	15,400,715.78	73,061,284.45
Participaciones	0.00	5,895,110.20	-5,895,110.20
Aportaciones	0.00	17,834,083.89	-17,834,083.89
Convenios	6,700,626.80	0.00	6,700,626.80
Deuda publica	17,864,069.22	0.00	17,864,069.22
<b>SUMA</b>	<b>896,614,114.15</b>	<b>647,728,096.00</b>	<b>248,886,018.15</b>

## VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por el Municipio de Manzanillo y del egreso ejercido se indica a continuación:

### A) FINANCIEROS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Propios	310,875,295.53	94,132,356.94	30.28%
Participaciones Federales	316,550,527.46	284,895,474.71	90.00%
Ramo 33	106,830,829.04	101,489,287.59	95.00%
Convenios Federales	314,343,321.24	270,335,256.27	86.00%
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00%
<b>SUMA</b>	<b>1,048,599,973.27</b>	<b>750,852,375.51</b>	<b>71.61%</b>

**EGRESOS**

Recursos Propios	685,888,577.78	429,797,971.76	62.66%
Recursos Federales	114,413,497.07	15,501,244.93	13.55%
Recursos Ramo 33	96,312,039.30	86,680,835.37	90.00%
<b>SUMA</b>	<b>896,614,114.15</b>	<b>531,980,052.06</b>	<b>59.33%</b>

**B) URBANIZACIÓN**

INGRESOS	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS</b>			
Licencia de construcción	172	44	25.6%
Autorización de Programa Parcial	2	2	100%
Expedición de Licencia Urbanización	18	15	83.3%
Autorización de Proyecto Ejecutivo	15	15	100%
Incorporación Municipal	11	10	90%
Municipalizaciones	3	3	100%
Transmisiones Patrimoniales	14	9	64.29%

**C) OBRA PÚBLICA**

CONCEPTO Y/O FUENTE DE RECURSOS	UNIVERSO SELECCIONADO (\$)	MUESTRA AUDITADA (\$)	% DE MUESTREO
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>			
FONDO III 2012		4,297,291.97	
MEZCLA DE RECURSOS	REC. PROPIO - 3x1 MIGR.	7,548,579.14	
	REC. PROPIO - HÁBITAT	23,566,455.14	
	FONDO III - HÁBITAT	4,296,777.48	
FOPEDEP		2,839,561.99	
FIDEP		3,863,302.92	
<b>SUMA</b>	<b>\$ 95,316,913.90</b>	<b>\$ 46,411,968.64</b>	<b>49%</b>

**VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES**

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED], Presidente Municipal Interino de Manzanillo, mediante oficio número 225/2015 del 15 de [REDACTED].

julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de ese Municipio. Comparecieron, al acto, el C. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Interno, acompañado del [REDACTED], [REDACTED].

Mediante oficio número 239/2015 recibido el 17 de julio de 2015, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Manzanillo. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, Urbanización, Obra Pública y Recursos Federalizados.

En acta circunstanciada firmada por el Presidente Municipal Interno y por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno municipal. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

Con oficio número 137/2015 del 24 de julio de 2015, el [REDACTED], Presidente Municipal Interino, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Recursos Federalizados; todos correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Petición a la que se dio formal respuesta con oficio 251/2015 del 24 de julio de 2015, otorgándole 5 (cinco) días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.

El municipio de Manzanillo, mediante oficio número 153/2015 del 4 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

En el caso de los recursos federalizados, y conforme el convenio de colaboración suscrito con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), el OSAFIG informará a la ASF de los resultados de la revisión y los hallazgos encontrados.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

### A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
F1-FS/14/07	1.6	SI				Elaborar e implementar un Código de ética.	Atendida
F2-FS/14/07	1.7		SI			Instrumentar las medidas para la consolidación de la cuenta pública municipal.	Solventada
F3-FS/14/07	2	SI				Implementar las acciones suficientes para fortalecer los procesos operativos para mejorar el control interno del municipio.	Atendida
F4-FS/14/07	3.2		SI			Proporcionar autorización de cabildo que sustente las ampliaciones presupuestales de organismos descentralizados	Parcialmente Solventada
F5-FS/14/07	3.4		SI			Exhibir las actas de Cabildo que autoricen y sustenten ampliaciones presupuestales de ingresos	Parcialmente Solventada
F6-FS/14/07	4.3.1		SI		519,974.36	Justificar diferencias en depósitos, o en su caso reintegrar los faltantes a la Tesorería Municipal	Parcialmente Solventada
F7-FS/14/07	4.3.2		SI		30,253.45	Justificar la morosidad en los depósitos de ingresos. Reintegrar los recargos generados	Parcialmente Solventada
F8-FS/14/07	5.1	SI				Actualizar el padrón catastral, clasificándolo por tipo de servicios y régimen en predios exentos.	Atendida
F9-FS/14/07	5.2	SI				Revisar y actualizar la vocación de uso de suelo.	Atendida
F10-FS/14/07	5.3		SI			Verificar los predios con antigüedad mayor a 30 años y actualizar su registro.	Parcialmente Solventada
F11-FS/14/07	5.12		SI			Justificar la falta de actualización de los predios que tuvieron movimiento de transmisión patrimonial.	Parcialmente Solventada
F12-FS/14/07	5.14		SI	222,408.00		Exhibir documentación relacionada con el cobro de impuesto de 4 presentaciones artísticas	No solventada
F13-FS/14/07	6.4.1		SI			Exhibir declaración de apertura y documento en el cual conste que el Ayuntamiento realizó la verificación de apertura en tiempo y forma de 91 licencias comerciales	Solventada
F14-FS/14/07	6.4.2		SI			Realizar cálculo de recargos no cobrados por pago en parcialidades de Licencia municipal	Solventada
F15-FS/14/07	6.4.3		SI			Justificar cobros realizados a una casa de apuestas por concepto de depósito en garantía de licencia de funcionamiento de bebidas alcohólicas de la cual no	No solventada

						exhibieron la autorización de Cabildo correspondiente. Se encuentra funcionando sin licencia municipal correspondiente.	
F16- FS/14/07	6.6		SI			Proporcionar para su revisión expedientes de las licencias de anuncios comerciales	Solventada
F17- FS/14/07	6.7		SI			Exhibir documentación de ingresos por concepto de Multas al Reglamento que Regula la Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas	Solventada
F18- FS/14/07	9.3		SI		35,692.82	Exhibir documentación referente a la venta de bienes inmuebles realizados a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	Parcialmente Solventada
F19- FS/14/07	10.2		SI	248,433.65		Exhibir documentación que sustente ingresos por reintegros realizados	Solventada
F20- FS/14/07	10.3		SI	4,499,970.47		Exhibir la documentación que sustente ingresos por concepto de depósitos contabilizados en Otros aprovechamientos.	No solventada
F21- FS/14/07	20.2 y 20.4	SI				Elaborar su presupuesto de egresos atendiendo a la normativa	Atendida
F22- FS/14/07	20.2		SI			Exhibir documentación que justifique la diferencia entre el presupuesto aprobado por el H. Cabildo, y el Presupuesto publicado en el Periódico Oficial	No solventada
F23- FS/14/07	20.3	SI				Considerar una partida de provisiones extraordinarias en la elaboración del Presupuesto de Egresos.	Atendida
F24- FS/14/07	20.5		SI			Exhibir plantilla de personal y tabulador de sueldos donde se detallen las percepciones a cubrir a los trabajadores en sus diferentes categorías	Parcialmente Solventada
F25- FS/14/07	20.6	SI				Incluir notas en el estado de actividades	Atendida
F26- FS/14/07	20.6		SI	248,886,018.15		Exhibir las autorizaciones de cabildo que justifiquen las ampliaciones presupuestales de egresos	Solventada
F27- FS/14/07	22.1.1 y 22.5		SI			Exhibir los documento que autoricen la creación de nuevas plazas	No solventada
F28- FS/14/07	22.1 .2		SI			Exhibir la autorización de cabildo para la creación de plazas y unidades administrativas	Parcialmente Solventada
F29- FS/14/07	22.3		SI			Exhibir documentación o informe que justifique los pagos derivados del contrato de servicios profesionales. Además justificar la fecha de firma del contrato.	Parcialmente Solventada
F30- FS/14/07	22.4		SI		105,000.00	Justificar documentalmente el pago en demasía de la dispersión bancaria por la percepción Apoyo a Gestiones, y/o en su caso efectuar el reintegro del pago indebido	Parcialmente Solventada
F31- FS/14/07	22.5.1		SI			Exhibir documento que justifique y señale la aprobación de incremento salarial de 4 trabajadores	Solventada
F32- FS/14/07	22.5.2		SI			Exhibir las nóminas correspondientes al personal de playas limpias	Solventada
F33- FS/14/07	22.5.3		SI			Proporcionar la autorización correspondiente para los incrementos salariales de 7 Directores	Parcialmente Solventada
F34- FS/14/07	22.5		SI			Respecto de la caja de ahorro de los trabajadores de confianza exhibir Acta de Consejo en la cual autorizan a nombre de quien se emitan los cheques	Solventada

F35- FS/14/07	22.6.1		SI			Exhibir el convenio sindical firmado, depositado y ratificado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.	Solventada
F36- FS/14/07	22.6.2		SI		22,079.33	Justificar documentalmente pago en demasía en la entrega del Bono Empleado Municipal a 56 trabajadores sindicalizados	Solventada
F37- FS/14/07	22.6.3		SI	857,655.50		Justificar documental o legalmente la acción de otorgar a los Jubilados Sindicalizados la prestación de Prima Vacacional o en su caso reintegrar el importe pagado indebidamente	No solventada
F38- FS/14/07	22.6.4		SI	6,636.39		Justificar el pago en exceso del pago del Bono Sindical a 22 trabajadores sindicalizados	Solventada
F39- FS/14/07	22.6.5		SI	32,444,517.72		Exhibir la documentación que sustente la provisión de aguinaldo	Parcialmente Solventada
F40- FS/14/07	22.6.6		SI	35,671,944.92		Exhibir las dispersiones bancarias que sustenten el pago de aguinaldo	Solventada
F41- FS/14/07	22.7.1		SI			Proporcionar nombramientos	Solventada
F42- FS/14/07	22.7.2		SI	2,247.16		Reintegrar el pago indebido , correspondiente a 3 días de percepciones de la segunda quincena de julio de 2014 de trabajador con permiso sin goce de sueldo.	Solventada
F43- FS/14/07	22.7.3		SI	1,396.65		Reintegrar el pago indebido , correspondiente a pago de percepciones de trabajador con permiso sin goce de sueldo.	Solventada
F44- FS/14/07	22.8	SI		1,044,373.42		Efectuar los cálculos y enteros de las retenciones de ISR de la Nómina Apoyo a Gestiones que se otorga al Presidente Municipal, Síndico y Regidores	No atendida
F45- FS/14/07	22.9.1		SI			Justificar documentalmente la falta de entero y devengo del impuesto estatal del 2% sobre la nómina	Parcialmente Solventada
F46- FS/14/07	22.9.2		SI	18,171,537.41		Justificar los pagos por concepto de Cuotas IMSS, RCV e Infonavit correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 afectados al gasto del ejercicio fiscal 2014 sin exhibir provisión de pago realizada previamente.	Parcialmente Solventada
F47- FS/14/07	22.10.1		SI		164,946.48	Justificar documentalmente que 4 personas asignadas a la nómina beneficiario de apoyo no se encontraron laborando en el área de adscripción o en su caso reintegrar el importe pagado indebidamente	No solventada
F48- FS/14/07	22.10.2		SI		224,727.20	Acreditar trabajo de persona adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos , o en su caso reintegrar los recursos que se le pagaron durante el ejercicio	Parcialmente Solventada
F49- FS/14/07	22.10.3		SI		389,496.16	Justificar documentalmente que 4 trabajadores no fueron encontrados en su lugar de adscripción o en su caso reintegrar el importe pagado indebidamente.	No solventada
F50- FS/14/07	22.11		SI			Integrar los expedientes de personal con los nombramientos correspondientes a cada trabajador	Solventada
F51- FS/14/07	22.15		SI			Exhibir información relacionada con el bono de jubilación y retiro entregado	Parcialmente Solventada
F52- FS/14/07	22.16	SI				Elaborar proyecciones de pago de prestaciones (jubilaciones y pensiones).	Atendida

F53- FS/14/07	23.8.1		SI	3,251,410.40		Compras de material para bacheo, realizadas bajo la adjudicación de Invitación a cuando menos tres personas, socios vinculados	No solventada
F54- FS/14/07	23.8.2		SI			Compras de vehiculos, realizadas bajo la adjudicación de Invitación a cuando menos tres personas, socios vinculados	No solventada
F55- FS/14/07	23.8.3		SI	333,826.01		Compra de camioneta pick up, realizada bajo la adjudicación de Invitación a cuando menos tres personas, socios vinculados	No solventada
F56- FS/14/07	23.8.4		SI	608,800.00		Compra de 2 camionetas pick up automáticas, realizada bajo la adjudicación de Invitación a cuando menos tres personas, socios vinculados	No solventada
F57- FS/14/07	23.8.5		SI	454,424.00		Compra de un sistema hidráulico carga y descarga de contenedores para camioneta de doble rodado, realizada bajo la adjudicación de Invitación a cuando menos tres personas, socios vinculados	No solventada
F58- FS/14/07	23.8.6		SI	146,571.25		Justificar legalmente haber adjudicado el contrato de compra de preseas de oro 14K por jubilación de 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicios para el personal sindicalizado	No solventada
F59- FS/14/07	23.8.1 2		SI			Exhibir la documentación soporte de las provisiones de pago de compra de material para señalización y vialidades	Solventada
F60- FS/14/07	23.9.1		SI	844,708.52		Exhibir autorización y adendum de contrato por compra de uniformes, así como la póliza de garantía	Parcialmente Solventada
F61- FS/14/07	23.9.2		SI	1,344,286.94		Justificar proceso de adquisición de Grúa articulada de canastilla aislada, no se hizo licitación pública	Parcialmente Solventada
F62- FS/14/07	23.9.3		SI	511,137.99		Exhibir documentación comprobatoria de transferencia electrónica, por pago por la adquisición de zapatos escolares	Solventada
F63- FS/14/07	23.9.1 y 23.10. 1		SI	1,350,001.80		Justificar la adjudicación de los servicios de transporte	No solventada
F64- FS/14/07	25.1.1		SI			Exhibir autorización del H. Cabildo del Manual Operativo de Programas Sociales 2012-2015	Solventada
F65- FS/14/07	25.1.2		SI	34,300.00		Justificar las firmas de beneficiarios de apoyos que no coinciden entre los diferentes documentos presentados, o en su caso reintegrar los recursos	Parcialmente Solventada
F66- FS/14/07	25.1.3		SI	506,692.00		Exhibir autorización de cabildo por el manejo de fondos de caja chica a favor de la Directora de Atención al Ciudadano para otorgar apoyos.	Parcialmente Solventada
F67- FS/14/07	25.1.4		SI	30,000.00		Exhibir la documentación comprobatoria del cheque entregado al Síndico Municipal, para apoyos menores de \$1,000.00	Solventada
F68- FS/14/07	25.1.5		SI	294,000.00		Exhibir información y documentación por apoyos derivados de la afectación de las obras realizadas por la SCT, o en su caso, reintegrar el recurso erogado. Exhibir 6 pólizas faltantes	Solventada
F69- FS/14/07	25.1.6		SI	68,000.00		Exhibir información de apoyos derivados por la afectación de las obras realizadas por la SCT a 85 pescadores, o en su caso, reintegrar el recurso erogado.	Solventada

F70- FS/14/07	25.1.7		SI	454,250.00	43,436.20	Justificar documentalmente Apoyos Sociales o realizar reintegro de recursos.	Parcialmente Solventada
F71- FS/14/07	25.1.8		SI	141,870.00		Exhibir documentación de becas entregadas por concepto de Movilidad Académica Internacional	Parcialmente Solventada
F72- FS/14/07	25.1.9		SI	205,800.00		Exhibir autorización de Cabildo, convenio o reglamentación para entregar apoyos para la Movilidad Académica Nacional o realizar reintegro de recursos.	Parcialmente Solventada
F73- FS/14/07	25.1.1 0		SI	98,850.00		Justificar documentalmente apoyos entregados o realizar reintegro	Solventada
F74- FS/14/07	25.1.1 1		SI	391,302.18		Exhibir información del pago por subsidios de Impuesto Predial	Parcialmente Solventada
F75- FS/14/07	25.1.1 3		SI	318,683.00		Justificar los faltantes de firmas en las nóminas de apoyos a madres solteras y personas con capacidades diferentes o efectuar el reintegro del recurso	Solventada
F76- FS/14/07	25.1.1 4		SI	1,640,000.00		Exhibir comprobantes que sustenten los apoyos menores que los Regidores del Municipio otorgan a personas de escasos recursos o efectuar el reintegro de recursos.	Solventada
F77- FS/14/07	25.2		SI	10,889.09		Justificar la falta de devengo correspondiente al ingreso de siniestralidad de 3 meses.	Solventada
F78- FS/14/07	25.1, 21.3 y 23.8		SI	150,471.00		Exhibir documentación que respalde la compra de 113 bicicletas para niños de excelencia	Solventada
F79- FS/14/07	25.3		SI	252,238.00		Exhibir documentación relacionada con apoyo para compra de equipo de bombeo, o en su caso reintegrar recurso	Solventada
F80- FS/14/07	27.1.1		SI	11,162,760.73		Exhibir documentación de erogaciones realizadas en el rubro de Programas Federales diversos.	Solventada
F81- FS/14/07	27.1.2		SI			Exhibir la documentación que respalde las erogaciones realizadas del Programa Federal 3X1 aportación municipal y del Programa Federal Empleo Temporal.	Solventada
F82- FS/14/07	41.1		SI			Presentar documentación que sustente el registro de firmas autorizadas para firmar fondos de las cuentas bancarias a nombre del Municipio y fianzas de fidelidad	Solventada
F83- FS/14/07	41.2		SI			Justificar la falta de registro en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, de la cuenta bancaria de los Derechos de Zona Federal Marítimo Terrestre	No solventada
F84- FS/14/07	41.3.1		SI			Exhibir la totalidad de las conciliaciones bancarias del ejercicio fiscal 2014. Exhibir los estados de cuenta bancarios de las inversiones y justificar la razón por la cual no se encuentran registradas en la cuenta pública	Parcialmente Solventada
F85- FS/14/07	41.3.2		SI			Justificar los movimientos por reclasificaciones y ajustes de conciliación de saldos durante el ejercicio fiscal 2014.	No solventada
F86- FS/14/07	41.5		SI	43,375,349.50		Informar sobre los recursos del Programa Federal Programas Regionales para la ejecución de la obra Remodelación de la Av. Elías Zamora Verduzco. Reintegrar recurso traspasado a cuenta bancaria de gasto corriente.	Parcialmente Solventada
F87- FS/14/07	41.14		SI			Informar sobre las acciones realizadas para la recuperación de saldos pendientes de recuperar	Parcialmente Solventada

F88- FS/14/07	43.1.1		SI	4,996,343.00		Exhibir autorización de Cabildo y convenio para efectuar movimientos de disposición de sobre giro de cuenta bancaria.	Parcialmente Solventada
F89- FS/14/07	43.1.2		SI			Exhibir documentación que integre 2 saldos contables, así como la autorización y convenios correspondientes	Parcialmente Solventada
F90- FS/14/07	43.2		SI			Justificar la finalidad de cuentas utilizadas para realizar registros contables por reclasificaciones y ajustes de conciliación de saldos	No solventada
F91- FS/14/07	44.1		SI			Justificar y exhibir documentación correspondiente a movimientos contables efectuados de disminuciones y aumentos a las cuentas de resultados de ejercicios anteriores	Parcialmente Solventada
F92- FS/14/07	50	SI				Recomendaciones respecto al sistema e información contable	Atendida
	<b>92</b>	<b>10</b>	<b>82</b>	<b>415,034,104.85</b>	<b>1,535,606.00</b>		

#### OBSERVACIONES RECURSOS FEDERALIZADOS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACION	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
RF1- FS/14/07	13.1.1A		SI	353,369.76		Justificar pago de intereses de amortizaciones del anticipo FISM BANOBRAS	Solventada
RF2- FS/14/07	13.1.2A		SI			Evidencia documental de autorización ampliación presupuestal de ingresos del FISM	Parcialmente Solventada
RF3- FS/14/07	28.1.1		SI			Exhibir documentos comprobatorios con sello de operado FISM	Solventada
RF4- FS/14/07	28.1.2		SI	178,020.00		Exhibir evidencia documental de registro al activo adquisición de bienes	Solventada
RF5- FS/14/07	28.4		SI	11,040,511.42		Justificar subejercicio de recursos al 31 de diciembre de 2014	Parcialmente Solventada
RF6- FS/14/07	28.5		SI			Aclarar en 4to informe trimestral del FISM reportado y con diferencias en conceptos e importes en obras y acciones contra cuenta pública	Parcialmente Solventada
RF7- FS/14/07	28.6		SI			Mostrar evidencia documental de informar obras y acciones	Solventada
RF8- FS/14/07	28.11		SI			Exhibir evidencia documental de resguardo y ubicación física de bienes	Solventada
RF9- FS/14/07	28.13.2		SI			Aclarar o justificar registro de cheque cancelado o duplicado y exhibir documentos comprobatorios	Solventada
RF10- FS/14/07	28.14		SI			Información de evaluación de resultados del FISM	Solventada
RF11- FS/14/07	28.15		SI			Informar impacto y logro de objetivos de las obras y acciones ejecutadas	Parcialmente Solventada
RF12- FS/14/07	28.16		SI	521,721.68		Aclarar o justificar cifras de operaciones del fondo no conciliadas adecuadamente	Parcialmente Solventada
RF13- FS/14/07	28.18		SI	6,803,965.98		Exhibir documentos de autorización para ejercer recursos de remanentes del fondo 2013	Parcialmente Solventada
RF14-	13.1B		SI			Evidencia documental de autorización	Parcialmente

FS/14/07					ampliación presupuestal de ingresos del Fortamun	Solventada
RF15- FS/14/07	13.2B		SI		Aclarar o justificar movimientos bancarios del fortamun	Solventada
RF16- FS/14/07	29.1.1		SI		Exhibir documentos comprobatorios con sello de operado Fortamun	Solventada
RF17- FS/14/07	29.1.2		SI	1,835,520.61	Aclarar o justificar registros contables a las partidas presupuestales del fortamun pagadas con otro tipo de recurso	Solventada
RF18- FS/14/07	29.6		SI		Aclarar del 4to informe trimestral del FORTAMUN reportado y con diferencias en conceptos e importes en acciones contra cuenta pública	Parcialmente Solventada
RF19- FS/14/07	29.7		SI		Exhibir evidencia documental de informar obras o acciones	Solventada
RF20- FS/14/07	29.10.1		SI		Presentar plantilla de personal de Seguridad Pública, Transito y Vialidad	Solventada
RF21- FS/14/07	29.10.2		SI		Exhibir tabulador de sueldos de personal de Seguridad Pública	Solventada
RF22- FS/14/07	29.11		SI		Informar sobre programa de seguridad y evaluación de resultados	Solventada
RF23- FS/14/07	29.2		SI		Información de evaluación de resultados del Fortamun	Solventada
RF24- FS/14/07	29.21		SI		Informar sobre medidas de mejora continua para cumplir objetivos del fondo	Solventada
RF25- FS/14/07	29.24		SI		Aclarar o justificar cifras del Fortamun no conciliadas adecuadamente	Parcialmente Solventada
RF26- FS/14/07	30.2		SI		Exhibir documentos comprobatorios con sello de operado Subsemun	Solventada
RF27- FS/14/07	30.4		SI		Información del envío de informes trimestrales al Consejo Nacional del ejercicio, destino y resultados del recurso	Parcialmente Solventada
RF28- FS/14/07	30.5.1		SI		Información del envío de informes mensuales y trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento	Solventada
RF29- FS/14/07	30.5.2		SI		Informar o justificar sobre diferencias de importes entre los informes enviados y lo reportado al cierre del ejercicio	Solventada
RF30- FS/14/07	30.5.3		SI		Informar o justificar importes reportados en informes enviados a diciembre no congruentes con el cierre de cuenta pública	Solventada
RF31- FS/14/07	30.6		SI		Exhibir evidencia documental sobre haber publicado y puesto a disposición en su pagina web los informes de la aplicación del recurso	Solventada
RF32- FS/14/07	30.13.1		SI		Informar o aclarar sobre haber adjudicado adquisición de bienes a proveedores vinculados como socios	No Solventada
RF33- FS/14/07	30.13.2		SI	137,106.20	Exhibir contrato de adquisición de material de imprenta	Solventada
RF34- FS/14/07	30.13.3		SI	1,212,552.00	Presentar documentos sobre adquisición de tres camionetas como son expediente electrónico de licitación pública ante el sistema COMPRANET; así como el original del contrato	Solventada
RF35- FS/14/07	30.13.4		SI		Informar o aclarar sobre proceso de adquisición de bienes y a proveedores con vinculación de socios	No Solventada
RF36- FS/14/07	30.20		SI		Exhibir evidencia documental que muestre evaluación del impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad	Solventada
	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>22,082,767.65</b>		

### OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
							<b>Observación general</b>	
	OP1-FS/14/07	26.5	sí				Se recomienda al término del ejercicio fiscal integrar los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria.	ATENDIDA
							<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)</b>	
							<b>Observaciones particulares FAISM</b>	
	OP2-FS/14/07	26.9		sí			Exhibir el convenio específico de adhesión con la autoridad respectiva para este Fondo.	SOLVENTADA
	OP3-FS/14/07	26.10		sí			Presentar las actas de sesiones del Coplademun.	NO SOLVENTADA
	OP4-FS/14/07	26.25		sí			Exhibir evidencia que demuestre el cumplimiento de lo indicado en el art. 33 LCF.	NO SOLVENTADA
	OP5-FS/14/07	26.26		sí			Presentar la evidencia documental donde se constate el importe erogado y el desglose del mismo, en lo que respecta a los gastos indirectos que se pueden disponer de este Fondo.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
							<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL (REFRENDO 2012)</b>	
2,299,999.98	OP6-FS/14/07			sí			<b>052-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle 16 de septiembre, en Jalipa</b>	
		26.17.1					Justificar el cumplimiento del plazo de ejecución y presentar la bitácora completa.	SOLVENTADA
		26.17.2					Presentar el dictamen técnico para motivar y justificar en importe el convenio modificatorio.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.3					Incorporar la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.18.1					Presentar la justificación y autorización de las cantidades adicionales y conceptos extraordinarios.	SOLVENTADA
		26.18.2					Exhibir el presupuesto del convenio modificatorio y sus anexos de soporte.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21.1					Presentar el registro en bitácora de la fecha del término de los trabajos.	SOLVENTADA
		26.21.2					Exhibir el acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
		26.24					Presentar evidencia documental que el lugar donde se ejecutó la obra se	NO SOLVENTADA

						considere zona de atención prioritaria, que beneficie directamente a la población en pobreza extrema o que la localidad tenga un alto o muy alto nivel de rezago social.	
		26.27				Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
1,997,291.99	OP7-FS/14/07			SÍ		<b>051-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Manuel Álvarez, en Jalipa</b>	
		26.6				Presentar las especificaciones técnicas particulares de los materiales a utilizar.	SOLVENTADA
		26.8				Presentar la autorización de esta obra en el acta de cabildo.	SOLVENTADA
		26.16			\$ 109,979.83	Presentar de las tres facturas la documentación soporte (estimaciones y anexos de éstas), cuyo importe es de \$256,698.90.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.1				Exhibir el cumplimiento del plazo de ejecución ya que no exhiben bitácora de obra.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.2				Presentar dictamen técnico que sustente la reducción del monto del contrato por \$277,063.08 (se presenta convenio modificatorio al contrato).	NO SOLVENTADA
		26.17.3				Exhibir la garantía contra vicios ocultos.	NO SOLVENTADA
		26.18				Presentar la justificación y autorización de las cantidades adicionales y conceptos extraordinarios.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21				Exhibir finiquito y acta de entrega recepción. Presentar registro del inicio y término de los trabajos.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.24				Presentar evidencia documental que el lugar donde se ejecutó la obra se considere como zona de atención prioritaria, que beneficie directamente a la población en pobreza extrema o que la localidad tenga un alto o muy alto nivel de rezago social.	NO SOLVENTADA
		26.27				Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
		26.29			\$ 26,498.59	Justificar la diferencia entre el importe de la cuenta pública (\$1'997,291.99) y el del expediente (\$1,970,793.40) por \$26,498.59 (incluyen IVA).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
<b>FAISM (CRÉDITO 2013)</b>							
0.00	OP8-FS/14/07			SÍ		<b>017-14 Suministro de concreto hidráulico 38, premezclado de planta a tiro directo tma 1½" (38 mm) R8/12 en diversas calles de Manzanillo</b>	
		26.6				Exhibir el proyecto de obra (mencionando las calles a pavimentar con el concreto señalado).	ATENDIDA
		26.12				Presentar los anexos de soporte del presupuesto del contratista y el	ATENDIDA

						programa de ejecución de obra.	
		26.16.1				Justificar el hecho de que al importe de las facturas presentadas se les aplican deductivas del mismo valor y quedan en \$0.00. Se otorga un anticipo por \$1'131,396.29 pero no se realiza la amortización en las facturas.	ATENDIDA
		26.16.2				Justificar el hecho de no aplicar retenciones convenidas del 5 al millar para obras recreativas e inspección y vigilancia.	ATENDIDA
		26.17				Exhibir evidencia del cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato de obra.	ATENDIDA
		26.18				Presentar los respaldos de las facturas, como son: estimaciones, generadores, croquis y fotos.	ATENDIDA
		26.21				Presentar el registro del inicio y término de los trabajos.	ATENDIDA
		26.24				Presentar evidencia documental que el lugar donde se ejecutó la obra se considere como zona de atención prioritaria, y que beneficie directamente a la población en pobreza extrema o, que la localidad tenga un alto o muy alto nivel de rezago social.	ATENDIDA
		26.27				Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	ATENDIDA
						<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL - HÁBITAT</b>	
						<b>Observaciones particulares FAISM</b>	
	OP9-FS/14/07	26.9		SÍ		Exhibir el convenio específico de adhesión con la autoridad respectiva para estos Fondos.	SOLVENTADA
	OP10-FS/14/07	26.25		SÍ		Exhibir evidencia que demuestre el cumplimiento de lo indicado en el art. 33 LCF.	NO SOLVENTADA
1,568,621.92	OP11-FS/14/07			SÍ		<b>073-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Cristóbal Colón, Colonia Miguel de la Madrid</b>	
		26.6				Presentar estudios técnicos de mecánica de suelos y resistencia del concreto colocado.	SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 24/IX al 23/X/2014), avance al 14/I/2015 de 10%. Obra con retraso de 162 días al elaborar bitácora.	NO SOLVENTADA
		26.17.2				Exhibir solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.3				Presentar la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.21				Exhibir finiquito y acta de entrega recepción. Presentar registro del inicio y término de los trabajos.	SOLVENTADA
		26.24				Presentar evidencia de que la ejecución de la obra fue en sitio considerado zona prioritaria.	SOLVENTADA
		26.27				Presentar el dictamen de impacto	SOLVENTADA

						ambiental o el escrito de exención.	
1,060,194.03	OP12-FS/14/07			SÍ		<b>063-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Netzahualcóyotl, en Col. Maravillas del Campo</b>	
		26.6				Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos y resistencia del concreto colocado.	NO SOLVENTADA
		26.16			\$ 843,577.51	Presentar de las cuatro facturas exhibidas la documentación soporte, como son las estimaciones (generadores, croquis y fotografías).	NO SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 30/X al 23/XI/2014), avance al 12/I/2015 de 10%. Obra con retraso de 61 días al elaborar bitácora.	NO SOLVENTADA
		26.17.2				Presentar la solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.3				Presentar el dictamen para reducir \$520,491.82 (monto del convenio modificatorio) al contrato.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.4				Exhibir la garantía contra vicios ocultos.	NO SOLVENTADA
		26.21.1				Exhibir registro del inicio y término de los trabajos, acta de entrega recepción y plano final.	NO SOLVENTADA
		26.21.2				Justificar la discrepancia entre montos de la cuenta pública (\$1'060,194.03) y finiquito (\$529,112.35).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.24				Presentar evidencia documental que el lugar donde se ejecutó la obra se considere como zona de atención prioritaria, y que beneficie directamente a la población en pobreza extrema o, que la localidad tenga un alto o muy alto nivel de rezago social	NO SOLVENTADA
		26.27				Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
		26.29				Justificar la diferencia de \$562,385.03 entre monto de cuenta pública (\$1'060,194.03) y expediente (\$497,809.00).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
773,327.57	OP13-FS/14/07			SÍ		<b>100-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Josefa Ortiz de Domínguez, en El Colomo</b>	
		26.6				Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos, resistencia y calidad del concreto.	SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 5/XI al 28/XII/2014), avance al 14/I/2015 de 70%. Obra con retraso de 112 días al elaborar bitácora.	NO SOLVENTADA
		26.17.2				Exhibir solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.3				Presentar la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.21				Exhibir registro del inicio y término de los trabajos, finiquito y acta de	SOLVENTADA

						entrega recepción.	
		26.24				Presentar evidencia de que la ejecución de la obra fue en sitio considerado zona prioritaria.	SOLVENTADA
		26.27				Exhibir el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
894,633.96	OP14-FS/14/07			SÍ		<b>098-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Arroyo Seco, en El Colomo</b>	
		26.6				Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos, resistencia y calidad del concreto.	SOLVENTADA
		26.12				Presentar el dictamen técnico y presupuesto por \$72,312.29 del convenio modificatorio.	SOLVENTADA
		26.16.1				Presentar de las dos facturas exhibidas la documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotografías) con monto de \$305,174.36.	SOLVENTADA
		26.16.2				Exhibir la factura por el anticipo, para comprobar la amortización y retenciones de ley.	SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 5/XI al 28/XII/2014), avance al 13/I/2015 de 20%. Obra con retraso de 112 días al elaborar bitácora.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.2				Exhibir solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.3				Presentar la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.21.1				Exhibir el registro del inicio y término de los trabajos y el acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
		26.21.2				Justificar la diferencia entre monto del finiquito (\$894,633.96) y el del expediente (\$864,633.98) por \$29,999.98.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21.3				Justificar el hecho de que el monto de la cuenta pública (\$894,633.96) es mayor por \$7,545.96 al autorizado (\$887,088.00).	SOLVENTADA
		26.24				Presentar evidencia documental que el lugar donde se ejecutó la obra se considere como zona de atención prioritaria, y que beneficie directamente a la población en pobreza extrema o que la localidad tenga un alto o muy alto nivel de rezago social.	SOLVENTADA
		26.27				Exhibir el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
		26.29			\$ 29,999.98	Justificar la diferencia entre el importe de la cuenta pública (\$894,633.96) y el del expediente (\$864,633.98) por \$29,999.98 (incluyen IVA).	SOLVENTADA
						<b>RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA HÁBITAT</b>	
2,818,633.97	OP15-FS/14/07			SÍ		<b>065-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calles Playa Corsario, Corales, Perla, Guayabár y</b>	

						Coloradas, en Vista del Mar	
		26.16			\$ 1,885,374.77	Presentar de las siete facturas exhibidas la documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$1,885,374.77.	SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (23/IX al 11/XI/2014), avance al 13/I/2015 de 60%. Obra con retraso de 62 días al elaborar bitácora.	NO SOLVENTADA
		26.17.2				Presentar la solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.3				Exhibir la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.18				Justificar el hecho de no haber proporcionado la documentación comprobatoria, lo cual dificultó verificar la concordancia de conceptos, precios unitarios y volumetría en trabajo de gabinete.	NO SOLVENTADA
		26.21				Presentar el registro del inicio y término de los trabajos, acta de entrega recepción y plano final.	NO SOLVENTADA
		26.27				Exhibir el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
1,035,150. 80	OP16- FS/14/07			SÍ		<b>106-14 Construcción de red de drenaje sanitario en circuito vial Santiago segunda etapa (Calle Juan Álvarez y Lázaro Cárdenas) en Santiago</b>	
		26.6				Exhibir estudios técnicos correspondientes a la compactación de material de relleno.	SOLVENTADA
		26.8				Presentar el acta de cabildo donde se contemple la autorización de esta obra.	SOLVENTADA
		26.16.1			\$ 337,862.25	Justificar el hecho de exhibir seis facturas sin documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$795,308.47.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.16.2			\$ 46,575.16	Presentar la evidencia documental donde se pruebe que se amortizó el total del anticipo.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (7/XI al 31/XII/2014), obra en proceso al 25/V/2015. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.2				Presentar la garantía contra vicios ocultos.	NO SOLVENTADA
		26.18				Justificar el hecho de no haber presentado la totalidad de la documentación comprobatoria, lo cual no permitió verificar la concordancia de conceptos, precios unitarios y volumetría en trabajo de gabinete.	NO SOLVENTADA
		26.21.1				Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso de 145 días a la fecha de visita (25	NO SOLVENTADA

						de mayo de 2015).	
		26.21.2				Exhibir finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción final y álbum fotográfico.	NO SOLVENTADA
		26.23				Justificar el hecho de no haber presentado la totalidad de la documentación comprobatoria, lo cual no permitió verificar la totalidad de la obra.	NO SOLVENTADA
		26.27				Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
		26.29			\$ 5,899.82	Justificar la diferencia entre el importe de la cuenta pública (\$1'035,150.80) y el del expediente (\$1'029,250.98) por \$5,899.82 (incluyen IVA).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
6,486,464.92	OP17-FS/14/07			SÍ		<b>071-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en circuito vial Santiago 1ª etapa, Centro y Francisco Villa</b>	
		26.16.1			\$ 296,880.04	Justificar el hecho de exhibir cinco facturas sin documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$2'298,551.28.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.16.2				Presentar la evidencia documental que pruebe la amortización total del anticipo.	SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (23/IX al 05/XII/2014), ya que la bitácora registra el 24 de diciembre como término de los trabajos.	NO SOLVENTADA
		26.17.2				Exhibir evidencia de la aplicación de penas por retraso en el programa de ejecución de obra.	NO SOLVENTADA
		26.17.3				Presentar el dictamen técnico que motiva el convenio modificatorio y la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.18				Justificar el hecho de no haber presentado la totalidad de la documentación comprobatoria, lo cual no permitió verificar la concordancia de conceptos, precios unitarios y volumetría en trabajo de gabinete.	NO SOLVENTADA
		26.21				Exhibir finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción final y álbum fotográfico.	SOLVENTADA
		26.27				Por el tipo de obra se requiere el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
		26.30			\$ 29,388.91	Justificar la diferencia entre el importe de la cuenta pública (\$6'486,464.92) y el del expediente (\$6'457,076.01) por \$29,388.91 (incluye IVA).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
1,357,083.01	OP18-FS/14/07			SÍ		<b>093-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Prolongación Juan Escutia, Colonia Miguel de la Madrid</b>	
		26.6				Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos, resistencia y calidad del concreto.	SOLVENTADA

		26.16					Presentar la documentación comprobatoria debidamente requisitada de la estimación No. 3 por los funcionarios de la Dependencia ejecutora.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.1					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (30/X al 20/XII/2014), avance al 14/I/2015 de 60%. Obra con retraso de 46 días al elaborar la bitácora.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.2					Exhibir la solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.3					Presentar la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.21					Exhibir finiquito y acta de entrega recepción. Presentar el registro del inicio y término de los trabajos.	SOLVENTADA
		26.23					Reparar las áreas con deficiente calidad en el acabado del concreto; al extremo de la calle falta obra de protección (dentellón).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.27					Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
5,481,779.00	OP19-FS/14/07				SÍ		<b>107-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en circuito vial Santiago 2ª etapa (Calle Juan Álvarez y Lázaro Cárdenas), en Santiago</b>	
		26.6					Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos, resistencia y calidad del concreto.	SOLVENTADA
		26.8					Presentar el acta de cabildo donde se autorice esta obra.	SOLVENTADA
		26.16.1				\$ 2,144,567.68	Justificar el hecho de exhibir siete facturas sin documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$2'144,567.68.	NO SOLVENTADA
		26.16.2				\$ 853,533.92	Presentar la evidencia documental donde se pruebe la amortización total del anticipo.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.1					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (7/XI al 31/XII/2014), obra en proceso al 25/V/2015. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.2					Presentar la garantía contra vicios ocultos.	NO SOLVENTADA
		26.18					Justificar el hecho de no haber presentado la totalidad de la documentación comprobatoria, lo cual no permitió verificar la concordancia de conceptos, precios unitarios y volumetría en trabajo de gabinete.	NO SOLVENTADA
		26.21.1					Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso de 145 días a la fecha de visita (25 de mayo de 2015).	NO SOLVENTADA
		26.21.2					Exhibir el finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción	NO SOLVENTADA

						final y álbum fotográfico.	
		26.23				Reparar la deficiente calidad en la ejecución de los trabajos, así como falta de dentellón en varias losas. Obra en proceso.	NO SOLVENTADA
		26.27				Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
3,418,634. 94	OP20- FS/14/07			SÍ		<b>066-14 Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario Lomas Verdes, en Santiago</b>	
		26.6				Exhibir estudios técnicos correspondientes a la memoria de cálculo y mecánica de suelos.	SOLVENTADA
		26.8				Presentar el acta de cabildo donde se autoriza esta obra.	SOLVENTADA
		26.16.1				Justificar el hecho de exhibir nueve facturas sin documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$3'365,849.85.	SOLVENTADA
		26.16.2				Presentar la evidencia documental donde se pruebe la amortización total del anticipo.	SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (23/IX al 31/XII/2014), avance al 21/V/2015 del 70%. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	SOLVENTADA
		26.17.2				Presentar la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.18				Justificar el hecho de no haber presentado la totalidad de la documentación comprobatoria, lo cual no permitió verificar la concordancia de conceptos, precios unitarios y volumetría en trabajo de gabinete.	SOLVENTADA
		26.21.1				Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso de 141 días a la fecha de visita (21 de mayo de 2015).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21.2				Exhibir finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción final y álbum fotográfico.	SOLVENTADA
		26.23				Presentar la documentación comprobatoria a efecto de poder realizar la inspección física de la obra.	SOLVENTADA
1,302,042. 54	OP21- FS/14/07			SÍ		<b>067-14 Habilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Lomas Verdes, en Santiago</b>	
		26.6				Exhibir estudios técnicos correspondientes a la memoria de cálculo estructural.	NO SOLVENTADA
		26.8				Presentar el acta de cabildo donde se autorice esta obra.	SOLVENTADA
		26.16.1			\$ 1,269,137.07	Justificar el hecho de exhibir cinco facturas sin documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$1'269,137.07.	NO SOLVENTADA
		26.16.2			\$ 359,445.18	Presentar la evidencia documental	NO SOLVENTADA

						donde se pruebe que se amortizó el total del anticipo otorgado.	
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (23/IX al 31/XII/2014), avance al 21/V/2015 del 60%. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.2				Presentar la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.18				Justificar el hecho de no haber presentado la totalidad de la documentación comprobatoria, lo cual no permitió verificar la concordancia de conceptos, precios unitarios y volumetría en trabajo de gabinete.	NO SOLVENTADA
		26.21.1				Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso de 141 días a la fecha de visita (21 de mayo de 2015).	NO SOLVENTADA
		26.21.2				Exhibir finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción final y álbum fotográfico.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.23				Justificar el hecho de que la obra está en proceso al momento de la inspección; lo cual sólo permitió revisar conceptos de las estimaciones 1 y 2 (3% del total de la obra).	NO SOLVENTADA
		26.29			\$ 7,957.46	Justificar la diferencia de \$7,957.46 entre montos de cuenta púb. (\$1'302,042.54) y expediente (\$1'310,000.00).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
666,666.01	OP22-FS/14/07			SÍ		<b>068-14 Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario Lomas Verdes, en Santiago</b>	
		26.8				Presentar el acta de cabildo donde se autoriza esta obra.	SOLVENTADA
		26.16.1			\$ 377,514.39	Justificar el hecho de exhibir cinco facturas sin documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$377,514.39.	NO SOLVENTADA
		26.16.2			\$ 103,050.52	Presentar la evidencia documental donde se pruebe que se amortizó el total del anticipo otorgado.	NO SOLVENTADA
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (23/IX al 31/XII/2014), obra en proceso al 21/V/2015. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.18				Justificar el hecho de no haber presentado la totalidad de la documentación comprobatoria, lo cual no permitió verificar la concordancia de conceptos, precios unitarios y volumetría en trabajo de gabinete.	NO SOLVENTADA
		26.21.1				Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso de 141 días a la fecha de visita (21	NO SOLVENTADA

						de mayo de 2015).	
		26.21.2				Exhibir finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción final y álbum fotográfico.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.23				Justificar el hecho de que la obra esté en proceso. Falta la adquisición de algunos equipos, así como su posterior instalación.	NO SOLVENTADA
749,999.99	OP23-FS/14/07			SÍ		<b>069-14 Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario Vista del Mar, en Santiago</b>	
		26.6				Exhibir estudios técnicos correspondientes a la memoria de cálculo estructural.	NO SOLVENTADA
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	SOLVENTADA
		26.8				Presentar el acta de cabildo donde se autoriza la obra.	SOLVENTADA
		26.16.1				Justificar el hecho de exhibir dos facturas sin documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$253,146.93.	SOLVENTADA
		26.16.2				Presentar evidencia documental que demuestre la amortización total del anticipo otorgado.	SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (23/IX al 01/XII/2014), avance de 90% al 21/V/2015. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	SOLVENTADA
		26.17.2				Exhibir la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.21.1				Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso de 170 días a la fecha de visita (21 de mayo de 2015).	NO SOLVENTADA
		26.21.2				Exhibir finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción final y álbum fotográfico.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.22				Exhibir la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.	SOLVENTADA
		26.23				Justificar el hecho de que la obra esté en proceso y no se haya podido verificar físicamente.	NO SOLVENTADA
250,000.01	OP24-FS/14/07			SÍ		<b>070-14 Adecuación de la imagen institucional del Centro de Desarrollo Comunitario Vista del Mar, en Santiago</b>	
		26.6				Exhibir el proyecto y los estudios técnicos correspondientes actualizados.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	SOLVENTADA
		26.8				Presentar el acta de cabildo donde se autorice la obra.	SOLVENTADA
		26.16.1				Justificar el hecho de exhibir tres facturas sin documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$250,000.00.	PARCIALMENTE SOLVENTADA

		26.16.2					Presentar evidencia documental que demuestre la amortización total del anticipo otorgado.	SOLVENTADA
		26.17.1					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (23/IX al 01/XII/2014), avance del 60% al 21/V/2015. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.2					Presentar la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.21.1					Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso de 170 días a la fecha de visita (21 de mayo de 2015).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21.2					Exhibir finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción final y álbum fotográfico.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.23					Justificar el hecho de que la obra esté en proceso y no se haya podido verificar físicamente.	NO SOLVENTADA
<b>RECURSOS PROPIOS - 3x1 PROGRAMA MIGRANTES</b>								
1,774,371. 19	OP25- FS/14/07			SÍ			<b>129-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Niños Héroe, en Camotlán de Miraflores</b>	
		26.6					Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos, resistencia y calidad del concreto.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.16					Justificar el hecho de exhibir sin validar las estimaciones y sus anexos de soporte (números generadores y croquis).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.1					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 9 al 31/XII/2014), avance al 14/I/2015 del 15%. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.2			\$ 1,774,371.17		Presentar la garantía contra vicios ocultos.	NO SOLVENTADA
		26.21					Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso de 110 días a la fecha de elaboración (20/IV/2015). Sin aviso de inicio-término de los trabajos, finiquito ni acta de entrega recepción de la obra.	NO SOLVENTADA
		26.27					Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
2,790,392. 99	OP26- FS/14/07			SÍ			<b>126-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Congreso, en Camotlán de Miraflores</b>	
		26.6					Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos, resistencia y calidad del concreto.	NO SOLVENTADA
		26.16					Justificar el hecho de exhibir dos facturas sin documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$1'860,262.00.	NO SOLVENTADA

		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 9 al 31/XII/2014), avance al 14/I/2015 del 10%. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.2			\$ 1,860,262.00	Justificar el hecho de no exhibir las estimaciones 2 y 3, lo cual dificulta constatar el cumplimiento de lo pactado en el contrato (conceptos ejecutados y volumetría).	NO SOLVENTADA
		26.17.3				Presentar la garantía contra vicios ocultos.	NO SOLVENTADA
		26.18			\$ 930,131.00	Justificar el hecho de no haber presentado la totalidad de la documentación comprobatoria, lo cual no permitió verificar la concordancia de conceptos, precios unitarios y volumetría en trabajo de gabinete, ni de la amortización total del anticipo.	NO SOLVENTADA
		26.21				Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso de 110 días a la fecha de elaboración (20/IV/2015). Sin aviso de inicio-término de los trabajos, finiquito, acta de entrega, plano final y álbum fotográfico.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.27				Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
1,501,815.00	OP27-FS/14/07			SÍ		<b>057-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Corregidora, en Camotlán de Miraflores</b>	
		26.6				Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos, resistencia y calidad del concreto.	NO SOLVENTADA
		26.16				Justificar el hecho de exhibir dos facturas sin documentación soporte (estimación, generadores, croquis y fotos) con monto de \$ 1,501,815.00.	NO SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (4/IX al 18/X/2014), obra en proceso al 26/V/2015.	NO SOLVENTADA
		26.17.2			\$ 1,501,815.00	Exhibir solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.3				Presentar la garantía contra vicios ocultos y el dictamen técnico que fundamenta el convenio.	NO SOLVENTADA
		26.18			\$ 468,734.60	Justificar el hecho de no haber presentado la totalidad de la documentación comprobatoria, lo cual no permitió verificar la concordancia de conceptos, precios unitarios y volumetría en trabajo de gabinete, ni de la amortización total del anticipo.	NO SOLVENTADA
		26.21				Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso	PARCIALMENTE SOLVENTADA

							de 218 días a la fecha de visita (26/V/2015). Sin aviso de inicio- término de los trabajos, finiquito, acta de entrega, planos finales y memoria fotográfica.	
		26.23					Justificar el hecho de que la obra esté en proceso y presentar los números generadores, a efecto de cuantificar volúmenes de obra.	NO SOLVENTADA
		26.27					Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
1,481,999.96	OP28-FS/14/07			SÍ			<b>054-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Francisco I. Madero, en Camotlán de Miraflores</b>	
		26.6					Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos, resistencia y calidad del concreto.	NO SOLVENTADA
		26.16					Justificar el hecho de exhibir sin validar las estimaciones y sus anexos de soporte (números generadores y croquis).	SOLVENTADA
		26.17.1					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (4/IX al 18/X/2014), avance del 20% al día 14/I/2015.	NO SOLVENTADA
		26.17.2					Exhibir solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	NO SOLVENTADA
		26.17.3					Presentar la garantía contra vicios ocultos y el dictamen técnico que fundamenta el convenio.	NO SOLVENTADA
		26.21					Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, y la realidad nos dice que hay un atraso de 182 días a la fecha de elaboración (20/IV/2015). Sin aviso de inicio- término de los trabajos, finiquito ni acta de entrega recepción de la obra.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.27					Presentar el dictamen de impacto ambiental o el escrito de exención.	SOLVENTADA
							<b>FOPEDEP (Fondo de pavimentación, espacios dep., alumbrado público y rehab. de infraest. educativa)</b>	
1,956,862.72	OP29-FS/14/07			SÍ			<b>039-14 Pavimentación concreto hidráulico Calles Nueva, Urbana y Lázaro Cárdenas, Colonia Francisco Villa</b>	
		26.6					Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos, resistencia y calidad del concreto.	SOLVENTADA
		26.8					Presentar el acta de cabildo donde se autorice la obra.	SOLVENTADA
		26.16.1				\$ 761,784.49	Justificar el hecho de exhibir tres facturas sin documentación soporte (estimaciones, generadores, croquis y fotos) con monto de \$761,784.49.	NO SOLVENTADA
\$223,409.62		26.16.2				\$ 223,409.62	Presentar la evidencia documental donde se demuestre que se amortizó el total del anticipo otorgado.	NO SOLVENTADA
		26.16.3					Presentar evidencia de destinar el H.	NO SOLVENTADA

							Ayuntamiento de Manzanillo el 1 al millar, del monto autorizado del Fopedep, al Órgano Técnico de Fiscalización (Osafig). Se desconoce el monto por no exhibirse el Convenio de referencia.	
		26.17.1					Exhibir las estimaciones completas para evaluar si se cumplió con el plazo de ejecución establecido en el contrato.	NO SOLVENTADA
		26.17.2					Exhibir garantía contra vicios ocultos.	NO SOLVENTADA
		26.18					Exhibir evidencia fehaciente de la ejecución real de los trabajos, ya que los conceptos y sus volúmenes fueron pre-estimados.	NO SOLVENTADA
		26.21					Presentar documentación que avale fecha de término de la obra. Exhibir finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción final y la memoria fotográfica de los trabajos ejecutados.	NO SOLVENTADA
882,699.27	OP30-FS/14/07			SÍ			<b>035-14 Techado en plaza cívica Conalep Manzanillo, en Valle de las Garzas</b>	
		26.6					Exhibir estudios técnicos de mecánica de suelos y la memoria de cálculo estructural.	SOLVENTADA
		26.8					Presentar el acta de cabildo donde se autorice la obra.	SOLVENTADA
		26.17.1					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución (término al 5 de diciembre/2014. Bitácora apócrifa por registrar el 16 de febrero de 2015 como la fecha de término, constatando, el 22 de mayo de 2015, que la obra se encontraba en proceso (atraso de 167 días).	NO SOLVENTADA
		26.17.2					Presentar la justificación o aplicación de las penas convencionales por el atraso de la obra.	NO SOLVENTADA
		26.17.3					Presentar la garantía contra vicios ocultos y dictamen técnico que funde y motive el convenio modificatorio (246% sobre el monto contratado).	SOLVENTADA
		26.18					Justificar el hecho de no haber presentado la totalidad de la documentación comprobatoria, lo cual no permitió verificar la concordancia de conceptos, precios unitarios y volumetría en trabajo de gabinete.	NO SOLVENTADA
		26.21					Presentar la bitácora completa. Exhibir el aviso de inicio-término de los trabajos, finiquito, acta de entrega, planos y álbum fotográfico.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.23					Justificar el hecho de no haber presentado la documentación soporte, lo cual impidió poder constatar físicamente los conceptos de obra ejecutados.	NO SOLVENTADA
							<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDEP)</b>	

1,495,303.31	OP31-FS/14/07			SÍ		<b>020-14 Empastado de la cancha de fútbol, localidad de Jalipa</b>	
		26.6				Exhibir estudios técnicos correspondientes a las pruebas de compactación.	SOLVENTADA
		26.8				Presentar el acta de cabildo donde se autorice esta obra.	SOLVENTADA
		26.16.1			\$ 27,656.48	Presentar la documentación comprobatoria por un importe de \$27,656.48 (incluye IVA).	NO SOLVENTADA
		26.16.2			\$ 28,904.87	Presentar evidencia documental donde se amortice el total del anticipo.	SOLVENTADA
		26.17.1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (5/VII al 3/IX/2014). Al elaborarse la bitácora (20/IV/2015) la obra presenta un atraso de 210 días.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.2				Presentar la garantía contra vicios ocultos.	NO SOLVENTADA
		26.21.1				Justificar por qué la bitácora de obra presentada no coincide con el tiempo real de su elaboración. Exhibir el acta de entrega recepción, así como los planos correspondientes a la construcción final.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21.2				Justificar la diferencia de \$27,656.49 entre los importes de \$1'495,303.31 (cta. púb.) y \$1,467,646.82 (finiquito).	NO SOLVENTADA
414,018.78	OP32-FS/14/07			SÍ		<b>036-14 Rehabilitación y equipamiento al Centro de combate (box) Unidad Dep. 5 de Mayo, en Fovissste</b>	
		26.6				Exhibir memoria de cálculo estructural de las áreas construidas.	NO SOLVENTADA
		26.8				Presentar el acta de cabildo donde se autorice la obra.	SOLVENTADA
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (21/VII al 19/VIII/2014). bitácora apócrifa por registrar la fecha de término el 28/XI/2014; al elaborarse la bitácora (16/II/2015) hay un retraso de 177 días.	SOLVENTADA
		26.18				Exhibir evidencia de autorización para los conceptos extraordinarios, así como los análisis de precios unitarios correspondientes.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
975,549.47	OP33-FS/14/07			SÍ		<b>075-14 Mantenimiento pista de tartán Unidad Deportiva 5 de Mayo, en Fovissste</b>	
		26.8				Presentar el acta de cabildo donde se autorice la obra.	SOLVENTADA
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (8/X al 6/XI/2014). bitácora apócrifa por registrar la fecha de término el 28/XI/2014, con atraso de 75 días a la fecha de su elaboración (13/II/2015).	SOLVENTADA
978,431.36	OP34-FS/14/07			SÍ		<b>044-14 Techumbre y rehabilitación de cancha de usos múltiples en la</b>	

						comunidad de Miramar	
		26.6				Exhibir la memoria de cálculo estructural y las especificaciones técnicas particulares.	NO SOLVENTADA
		26.8				Presentar el acta de cabildo donde se autorice la obra.	SOLVENTADA
		26.15				Presentar los presupuestos de los otros 2 participantes, ya que únicamente se presenta de la propuesta ganadora; por tal motivo no se garantizan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	NO SOLVENTADA
		26.17.1			\$ 420,262.37	Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (5/VIII al 3/XI/2014), obra en proceso al día 21/V/2015. Exhibir solicitud de prórroga o aplicación de penas convencionales por incumplimiento en la ejecución de los trabajos	NO SOLVENTADA
		26.17.2				Presentar la garantía contra vicios ocultos y el dictamen técnico que fundamenta el convenio.	NO SOLVENTADA
		26.18				Exhibir evidencia fehaciente de la ejecución real de los trabajos, ya que los conceptos y sus volúmenes fueron pre-estimados.	NO SOLVENTADA
		26.21.1				Justificar el hecho de que en la bitácora se indica fecha de término de acuerdo al plazo convenido, cuando la realidad nos dice que hay un atraso de 200 días a la fecha de visita (21/V/2015).	NO SOLVENTADA
		26.21.2				Presentar el aviso de inicio-término de los trabajos, finiquito, acta de entrega recepción, planos finales y álbum fotográfico de la obra.	NO SOLVENTADA
		26.23				Justificar el hecho de no haber presentado la documentación soporte, lo cual impidió poder constatar físicamente los conceptos de obra ejecutados.	NO SOLVENTADA
46,635,37 8.31	34	241	0	0	16,724,574.68		

### OBSERVACIONES URBANIZACION

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>							
<b>“COMERCIAL DEL PACÍFICO” (modificación de PPU e incorporación municipal)</b>							
DU1- FS/14/07	7.5		SÍ			Presente dictamen de vocación de uso de suelo.	NO SOLVENTADA
	7.9		SÍ			Exhiba Proyecto ejecutivo de urbanización y	NO SOLVENTADA

					licencia de urbanización y justifique la falta de habilitamiento de la vialidad para acceder a los lotes 2, 3 y 4.	
	7.25		sí		Justifique la falta de anuencia de vecinos para la construcción de vialidad de acceso a los lotes referidos.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.26		sí		Explicar en el caso de la incorporación donde se considera un predio intraurbano mayor a 10,000 m <sup>2</sup> sin la entrega del área de cesión y sin la construcción de las vialidades de acceso a ésta.	SOLVENTADA
					<b>“FRACCIONAMIENTO MARIMAR III ” (incorporación municipal)</b>	
DU2- FS/14/07	7.23		sí		Justifique la falta de inscripción al registro catastral de predios incorporados, exhibir trámite correspondiente a traslados de dominio y la revalorización de estos predios.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.27		sí		Justificar la ausencia de obras de urbanización, así como la falta de habilitación del espacio del jardín vecinal y parque lineal.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
					<b>“ORQUÍDEAS RESIDENCIAL ” (incorporación municipal)</b>	
DU3- FS/14/07	7.23		sí		Presente justificación por la falta de inscripción catastral de predios incorporados y exhibir trámite correspondiente a traslados de dominio y la revalorización de estos predios.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.27		sí		Explique el motivo de la variación de la sección vial en tramo carretera a Chandiablo con la sección presentada en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización. Informe qué acciones se están implementando para evitar inundaciones. No se observó plano de instalación pluvial en el expediente.	SOLVENTADA
					<b>“VALLE SALAGUA ” (incorporación municipal)</b>	
DU4- FS/14/07	7.23		sí		Justifique la falta de inscripción al registro catastral de los predios incorporados, exhibir trámite correspondiente a traslados de dominio y la revalorización de estos predios.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.27		sí		Justifique la falta de nomenclatura de calles, se recomienda dar un tratamiento entre la zona federal y el fraccionamiento como un andador (parque lineal).	SOLVENTADA
					<b>“AZUL MARINO DIAMANTE” (incorporación municipal)</b>	
DU5- FS/14/07	7.23		sí		Justifique la falta de inscripción al registro catastral de predios incorporados y exhiba trámite correspondiente a traslados de dominio y la revalorización de estos predios.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.27		sí		Presente justificación de la ausencia de obras de urbanización en el fraccionamiento, la Calle Azul Marino.	SOLVENTADA
					<b>AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE URBANIZACIÓN (pago de derechos de 15 licencias)</b>	
DU6- FS/14/07	7.12		sí	\$22,000.65	Justificar el cobro excedente para 15 fraccionamientos relativo al concepto de ingresos por la expedición de la licencia de urbanización.	SOLVENTADA
					<b>“REAL DEL MAR” (modificación al PPU, proyecto ejecutivo y licencia de urbanización)</b>	
DU7-	7.5		sí		Justifique la omisión de documentos al	SOLVENTADA

FS/14/07	7.10		sí		integrar el expediente técnico relativo al manifiesto de impacto ambiental y la inscripción en el Catastro Municipal.	SOLVENTADA
	7.15		sí			SOLVENTADA
	7.23		sí			SOLVENTADA
					<b>“RESIDENCIAL DIAMANTE” (incorporación municipal)</b>	
DU8- FS/14/07	7.15		sí		Exhibir documentos correspondientes a la incorporación municipal.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.10		sí		Sin obras faltantes para concluir con la urbanización conforme lo autorizado; asimismo dar seguimiento al resolutivo en materia de impacto ambiental referente a las condicionantes de restauración ecológica con el objeto de promover la recuperación del ambiente en el sitio.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
					<b>“MAR DE PLATA” (incorporación municipal)</b>	
DU9- FS/14/07	7.5		sí		Exhiba el dictamen técnico de la ejecución de las obras de urbanización de la etapa solicitada, publicación, inscripción al Catastro del acuerdo del H. Cabildo No. 82 de fecha 4-sep-2014 referente a la incorporación anticipada de las manzanas de la 1ª. Etapa de urbanización.	SOLVENTADA
	7.23		sí		Exhibir la Inscripción en el Catastro Municipal correspondiente a la publicación del acuerdo del H. Cabildo No. 82 de fecha 4 de septiembre de 2014 relativo a la incorporación anticipada de las manzanas de la 1ª etapa de urbanización.	SOLVENTADA
					<b>“SANTA SOFÍA” modificación de proyecto ejecutivo (licencia de urbanización e incorporación municipal)</b>	
DU10- FS/14/07	7.9		sí		Aclarar a cual publicación corresponde la licencia otorgada, y/o emitir mediante oficio una fe de erratas o bien corregir la caratula de autorización del PPU donde dice: “Publicación del Diario Oficial del 28-Julio 2012”; deberá decir: “ACTA DE SESION DE CABILDO No. 50, EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12-DICIEMBRE-2013”.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.10		sí		Aclarar cuál de las dos carátulas de Autorización de Modificación al P.P.U. Santa Sofía es la correcta. Presentar los planos faltantes que integran el expediente técnico del Proyecto ejecutivo de urbanización aprobado mediante folio UR-27/2014 y UR-28/2014 debidamente autorizados y sellados, adema integrar al expediente el plano topográfico con el visto bueno de Catastro Municipal conforme Art. 286 frac. I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.	SOLVENTADA
	7.12		sí		Justificar la diferencia en el cobro señalada en la carátula Autorización de Modificación al Programa parcial Santa Sofía, por evento más por los 25 lotes cobrados de 27 lotes que conforman la modificación al PPU en comento.	SOLVENTADA
	7.15		sí		Integrar la publicación del dictamen de incorporación municipal 4ª. Etapa con de fecha 4 de octubre de 2014.	SOLVENTADA
	7.16		sí		Aclararla falta de obras en las áreas de cesión con uso EV (Jardín), así como la falta de cumplimiento a las medidas propuestas en el Resolutivo correspondiente a la forestación	PARCIALMENTE SOLVENTADA

					del proyecto SANTA SOFÍA.	
	7.23		sí		Exhibir la inscripción en el catastro municipal correspondiente a la publicación del acuerdo del H. cabildo no. 82 de fecha 4 de septiembre de 2014 relativo a la incorporación anticipada de las manzanas de la 4ª etapa de urbanización.	SOLVENTADA
					<b>“LOS DELFINES” (municipalización)</b>	
DU11-FS/14/07	7.15		sí		Exhiba FIANZA POR VICIOS OCULTOS (50% del monto de la urbanización).	SOLVENTADA
					<b>Licencia de construcción ED-740/14:</b> ██████████ (corte de cerro)	
DU12-FS/14/07	7.24		sí		Justificar con respecto a la transmisión patrimonial, ya que el inmueble objeto de este trámite es un <b>PREDIO RÚSTICO</b> sin el seguimiento de los procesos de urbanización.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.25		sí		Fundamente la emisión de licencia de construcción de plataforma omitiendo lo señalado en el Título Octavo de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado referente a realizar programa parcial de urbanización.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
					<b>Licencia de Construcción ED-435/14:</b> ██████████ ██████████ (construcción de plataforma, Green Team patio de almacenamiento)	
DU13-FS/14/07	7.25		sí		Justifique la autorización de licencia de construcción incumpliendo los procedimientos del Título octavo de la Ley de Asentamientos Humanos. Falta programa parcial, licencia de urbanización, proyecto ejecutivo de urbanización y el pago de los derechos correspondientes.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
					<b>SIN EXPEDIENTE / Regularización de Permiso de Construcción: TRANSPORTES RODELI, S.A. DE C.V. y/o DE LIRA HURTADO ROBERTO</b>	
DU14-FS/14/07	7.19		sí		Justifique el cobro por concepto de licencia de construcción para uso industrial, sin su respectiva autorización de proyecto e integración de expediente.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
					<b>TRANSMISIONES PATRIMONIALES EN PREDIOS RÚSTICOS DONADOS AL AYUNTAMIENTO (FRACCIONAMIENTO IRREGULAR)</b>	
DU15-FS/14/07	7.24		SI		Justifique la EXISTENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (artículo 165 L.A.H.E) ubicados en las parcelas antes mencionadas lotificadas o subdivididas sin cumplir con el Título Octavo de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado y sin que se observen las acciones jurídicas que correspondan a efecto de que los propietarios subsanen las transgresiones a la legislación, se conocieron por las transmisiones patrimoniales de las respectivas parcelas donde el Ayuntamiento pasa a ser propietario en el ejercicio 2014.	NO SOLVENTADA
					<b>PREDIOS RÚSTICOS CON EDIFICACIÓN, SIN PROCESOS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ACTUALMENTE FUNCIONANDO</b>	
DU16-FS/14/07	7.25		SI		Justifique el hallazgo de PREDIOS RÚSTICOS incumpliendo lo señalado en el Título Octavo	PARCIALMENTE SOLVENTADA

					de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado omitiendo la elaboración de programa parcial de urbanización; físicamente se observan construcciones en proceso y edificios con uso industrial y de servicios operando sin autorizaciones de proyecto ejecutivo, licencia de urbanización previa a la licencia de construcción y de funcionamiento.	
	34	0	34	\$ 22,000.65		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras, Recursos Federalizados, Urbanización y Obra Pública es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- **REINTEGROS:** en los Recursos Federalizados indica que se deposite a la cuenta específica del fondo.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

## B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se precisan las observaciones que el OSAFIG, considera necesaria la imposición de sanciones administrativas por las conductas u omisiones de los servidores públicos que en ejercicio de cargo violentaron, sea dolosa, culposa o por negligencia la normativa que regula su actividad, independientemente si causó daños o perjuicios a la hacienda pública. Proponiendo la imposición de sanciones administrativas, que tiene por objeto suprimir prácticas que violente, de cualquier forma, el marco normativo de la función pública. Previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las cuales se relacionan:

NÚMERO	RESULTADO	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS	PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD	SANCIÓN PROPUESTA
FINANCIERAS:							
F6-FS/14/07	4.3.1		519,974.36	Cobro de ingresos provenientes de la recaudación, enterados a la Dirección de Ingresos y no depositados en las cuentas bancarias productivas del Ayuntamiento, ocasionándose daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal.	Parcialmente solventada	Administrativa y Sanción Económica Directa y Subsidiaria	<p>de Ingresos del 01/01/2014 al 15/03/2014.</p> <p>Por omitir depositar a las cuentas bancarias del Municipio, ingresos provenientes de la recaudación, disponiendo indebidamente de dichos recursos, ocasionando daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, al no permitir su aplicación al gasto público y la generación de los rendimientos financieros correspondientes; respectivamente durante su periodo de gestión:</p> <p>I. Amonestación Pública; y</p> <p>II. Sanción Económica Directa por <b>\$193,790.32</b> más los intereses generados hasta su total depósito, a razón de 2.25% por cada día hábil de retraso, equivalente a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>Ingresos del 16/03/2014 al 15/07/2014.</p> <p>Por omitir depositar a las cuentas bancarias del Municipio, ingresos provenientes de la recaudación, disponiendo indebidamente de dichos recursos, ocasionando daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, al no permitir su aplicación al gasto público y la generación de los rendimientos financieros correspondientes; respectivamente durante su periodo de gestión:</p> <p>I. Amonestación Pública; y</p> <p>II. Sanción Económica Directa por <b>\$64,927.04</b> más los intereses generados hasta su total depósito, a razón de 2.25% por cada día hábil de retraso, equivalente a los daños y perjuicios determinados.</p>

							<p>[REDACTED], de Ingresos del 16/07/2014 al 31/12/2014. Por omitir depositar a las cuentas bancarias del Municipio, ingresos provenientes de la recaudación, disponiendo indebidamente de dichos recursos, ocasionando daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, al no permitir su aplicación al gasto público y la generación de los rendimientos financieros correspondientes; respectivamente durante su periodo de gestión: I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Directa por \$261,257.00 más los intereses generados hasta su total depósito, a razón de 2.25% por cada día hábil de retraso, equivalente a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>[REDACTED] Municipal del 01/01/2014 al 15/03/2014 y del 01/12/2014 en adelante. Por omitir vigilar el efectivo ingreso de la recaudación municipal a las cuentas bancarias productivas del Municipio, respectivamente durante sus periodos de gestión en el ejercicio: I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Subsidiaria por \$277,504.19 más los intereses generados hasta su total depósito, a razón de 2.25% por cada día hábil de retraso, equivalente a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>[REDACTED] Ex [REDACTED] del 16/03/2014 al 30/11/2014 Por omitir vigilar el efectivo ingreso de la recaudación municipal a las cuentas bancarias productivas del Municipio, respectivamente durante su periodo de gestión en el ejercicio: I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Subsidiaria por \$242,470.18 más los intereses generados hasta su total depósito, a razón de 2.25% por cada día hábil de retraso, equivalente a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>En incumplimiento a los artículos 2, primer párrafo y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el Ejercicio Fiscal 2014; y 72, fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II, 53, fracción I, 54 y 55, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; en relación al 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F7- FS/14/07	4.3.2		30,253.45	Omitir depositar al día hábil inmediato siguiente los ingresos provenientes de la recaudación	Parcialmente Solventada	Administrativa y Sanción Económica	[REDACTED] Ingresos del 01/01/2014 al 15/03/2014.

				<p>diaria por el cobro de contribuciones no depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento.</p>	<p>Directa y Subsidiaria</p>	<p>Omitir depositar al día hábil inmediato siguiente los ingresos provenientes de la recaudación diaria por el cobro de contribuciones no depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento, ocasionando daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, durante el periodo que fungió como servidor público.</p> <p>I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Directa por <b>\$17,678.76</b> más los intereses generados hasta su total depósito, a razón de 2.25% por cada día hábil de retraso, equivalente a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>de Ingresos del 16/03/2014 al 15/07/2014.</p> <p>Omitir depositar al día hábil inmediato siguiente los ingresos provenientes de la recaudación diaria por el cobro de contribuciones no depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento, ocasionando daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, durante el periodo que fungió como servidor público.</p> <p>I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Directa por <b>\$2,142.42</b> más los intereses generados hasta su total depósito, a razón de 2.25% por cada día hábil de retraso, equivalente a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>de Ingresos del 16/07/2014 al 31/12/2014.</p> <p>Omitir depositar al día hábil inmediato siguiente los ingresos provenientes de la recaudación diaria por el cobro de contribuciones no depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento, ocasionando daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, durante el periodo que fungió como servidor público.</p> <p>I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Directa por <b>\$10,432.27</b> más los intereses generados hasta su total depósito, a razón de 2.25% por cada día hábil de retraso, equivalente a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>del 01/01/2014 al 15/03/2014 y del 16/11/2014 al 31/12/2014.</p> <p>Omitir la vigilancia de sus directores que omitieron depositar al día hábil inmediato siguiente los ingresos provenientes de la recaudación diaria por el cobro de contribuciones no depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento, ocasionando daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, durante el periodo que fungió como servidor público.</p>
--	--	--	--	--	------------------------------	---

							<p>I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Subsidiaria por \$19,519.75 más los intereses generados hasta su total depósito, a razón de 2.25% por cada día hábil de retraso, equivalente a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>del 16/03/2014 al 15/11/2014</p> <p>Omitir la vigilancia de sus directores que omitieron depositar al día hábil inmediato siguiente los ingresos provenientes de la recaudación diaria por el cobro de contribuciones no depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento, ocasionando daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, durante el periodo que fungió como servidor público.</p> <p>I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Subsidiaria por \$10,733.70 más los intereses generados hasta su total depósito, a razón de 2.25% por cada día hábil de retraso, equivalente a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>En incumplimiento a los artículos 2, primer párrafo y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el Ejercicio Fiscal 2014; y 72, fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II, 53, fracción I, 54 y 55, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; en relación al 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F12- FS/14/07	5.14	222,408.00		Cobro del <i>Impuesto Sobre Espectáculos y Otras Diversiones Publicas</i> sin exhibir la documentación soporte que sustente la base de cobro aplicada, para 4 presentaciones artísticas.	No solventada	Administrativa	<p>I. <u>Amonestación Pública</u>: por omitir exhibir talones, boletos sobrantes, actas de intervención o inspección, y cálculo del impuesto efectuado, que acredite que la base de cobro aplicada en el recibo de ingresos fue la correcta conforme a la Ley de Hacienda Municipal, en cuatro presentaciones artísticas; respectivamente durante el periodo de su gestión.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción II y 48 fracción II, inciso g) de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo; 13 y 34 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas para el Municipio de Manzanillo, Colima.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F15- FS/14/07	6.4.3			Funcionamiento de casa de apuestas con venta de bebidas alcohólicas	No solventada	Administrativa	

				ubicada sobre el Boulevard Costero Miguel de la Madrid, sin contar con la licencia respectiva debidamente aprobada por el H. Cabildo, expidiéndose recibo de ingresos por \$705,574.70 a favor de la empresa, por concepto de pago en garantía de licencia de funcionamiento, de fecha 7 de octubre de 2014; no exhibiéndose evidencia documental irrefutable de la clausura o regularización del establecimiento.			<p><b>Verificación y Vigilancia</b></p> <p>I. <u>Amonestación pública:</u> por omitir coordinar y ordenar la inspección, verificación y vigilancia del establecimiento con giro de casa de apuestas ubicado sobre el Boulevard Costero Miguel de la Madrid, próxima a institución educativa de nivel superior, en el que se venden bebidas alcohólicas sin contar con la licencia respectiva, debidamente aprobada por el H. Cabildo Municipal, con el objeto de regularizar o clausurar dicho establecimiento.</p> <p>[REDACTED]</p> <p>I. <u>Amonestación Pública:</u> por omitir la vigilancia en las funciones de la Dirección de Inspección, Verificación y Vigilancia, que conllevaron a la falta de inspección en la casa de apuestas ubicada sobre el Boulevard Costero Miguel de la Madrid, en la que se venden bebidas alcohólicas sin contar con la licencia respectiva, debidamente aprobada por el H. Cabildo Municipal, tendientes a ordenar la clausura o regularización de dicho establecimiento.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 4, 18, 19, 37 fracción I, 38 primer párrafo de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 4, 6 fracción I, 7, 12 fracciones II y III.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F27- FS/14/07	22.1.1 y 22.5			Creación de nuevas plazas en las categorías de personal de base y confianza, sin exhibir evidencia documental de la autorización previa del H. Cabildo Municipal y así como inclusión de 20 trabajadores a la plantilla de personal sindicalizado, sin evidencia del oficio u acta de asamblea respectiva del Sindicato donde se apruebe la sindicalización .	No solventada	Administrativa	<p>[REDACTED].</p> <p><u>Amonestación Pública:</u> por autorizar la creación de nuevas plazas de personal de base y de confianza, sin existir evidencia de las autorizaciones de creación y presupuestales.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 37 fracción II y 61 fracción II, incisos a) y c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción IV, 10 fracción III, 11 fracciones III y VI, 24, 25, 27, 28, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y 76 fracción XVI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F28- FS/14/07	22.1.2			Pago de prestaciones laborales a personal de la Dirección de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Responsabilidades de la Contraloría Municipal, sin exhibir adecuaciones presupuestales,	Parcialmente solventada		<p>[REDACTED].</p> <p><u>Amonestación Pública:</u> por autorizar y ordenar pago de nomina al personal de la Dirección de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y</p>

				<p>autorización previa del H. Cabildo Municipal en la que se le asigne partida presupuestal, autorización de creación de plazas por el Oficial Mayor, y Acuerdo de creación de la unidad administrativa emitido por el Presidente Municipal.</p>			<p>Responsabilidades, sin existir partida presupuestal que lo autorice y sin exhibir autorizaciones previas del H. Cabildo, el propio Oficial Mayor, y Presidente Municipal, para la creación de nuevas plazas y asignación de partida presupuestal de dicha Dependencia de nueva creación, respectivamente.</p> <p>[REDACTED]</p> <p><u>Amonestación Pública:</u> por autorizar y efectuar pago de nomina al personal de la Dirección de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Responsabilidades, sin existir partida presupuestal que lo autorice y sin exhibir autorizaciones previas del H. Cabildo, Oficial Mayor y Presidente Municipal, para la creación y asignación de partida presupuestal de dicha Dependencia de nueva creación, respectivamente, durante su gestión del cargo en el ejercicio.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 37 fracción II y 61 fracción II, incisos a) y c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción IV, 10 fracción III, 11 fracciones III y VI, 24, 25, 27, 28, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y 76 fracción XVI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F37-FS/14/07	22.6.3	857,655.50		<p>Se verificó el pago de prestación denominada prima vacacional a los trabajadores de la categoría de jubilados sindicalizados, prestación que no se encuentra convenida y no corresponde al estatus de Jubilado, por ser prestaciones que se generan por la relación laboral efectiva, la cual concluyó con la jubilación.</p>	No solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p><u>I.- Amonestación Pública:</u> Por otorgar prestaciones a personal con categoría jubilados improcedentes.</p> <p>En incumplimiento del artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; 27 de la Ley del Seguro Social, aplicado de manera supletoria a la anterior; y jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II, 53, fracción I, 54 y 55, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; en relación al 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F47-FS/14/07	22.10.1	164,946.48		<p>Pago de prestaciones nominales a personas que no laboran en el H. Ayuntamiento de Manzanillo; detectado mediante inspección física de personal. Mismas que se relacionan a continuación:</p>	No solventada	Administrativa y sanción económica	<p>[REDACTED]</p> <p>Por autorizar y ordenar el pago de nómina a personal que no labora en el Ayuntamiento de Manzanillo.</p>

				Nombre Completo	Percepción anual			
				Carreón Brizuela Fermín	21,325.20			<p>I. <u>Amonestación Pública</u>; y</p> <p>II. <u>Sanción Económica</u> por \$779,169.84, equivalente al monto de los daños determinados, integrada por la suma de los importes determinados como daños.</p> <p>En incumplimiento a los artículos 9 fracción I, 10 fracción VI, 11 fracciones I y III, y 28 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal</p>
				Núñez Barajas Juana Teresa	16,383.12			
				Archundia Guevara Horacio	120,000.00			
				Castillo Ayala Juan Carlos	7,238.16			
				<b>Sumas</b>	<b>164,946.48</b>			
F48- FS/14/07	22.10.2		224,727.20	Pago de prestaciones nominales a prestador de servicios profesionales externo adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por concepto de asesoría jurídica en materia laboral ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, el cual no labora en el H. Ayuntamiento; detectado mediante inspección física de personal.		Parcialmente solventada	Administrativa y sanción económica	Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II, 53, fracción I, 54 y 55, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; en relación al 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F49- FS/14/07	22.10.3		389,496.16	Pago de prestaciones nominales a seis personas de categoría supernumerario que no acreditaron su relación laboral con el H. Ayuntamiento de Manzanillo; detectado mediante inspección física de personal.		No solventada	Administrativa y sanción económica	
F53- FS/14/07	23.8.1	3,251,410.40		Recepción de propuestas técnica y económica, y adjudicación de contratos, dentro de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, realizados para la <b>adquisición de material para bacheo</b> , a empresas vinculadas entre sí por los mismos socios o accionistas; detectado mediante el análisis de las respectivas actas constitutivas presentadas por los concursantes en los procedimientos de compra.		No solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p>I. <u>Amonestación Pública</u>: por autorizar la recepción y análisis de propuestas técnicas y económicas, respecto al mismo bien o partida, así como la adjudicación del contrato respectivo, a empresas vinculadas entre sí por los mismos socios o accionistas, dentro de los procedimientos de adquisición de bienes o servicios por invitación a cuando menos tres personas con visto bueno del Comité de Compras, según sus respectivas actas constitutivas.</p>
F54- FS/14/07	23.8.2			Recepción de propuestas técnica y económica, y adjudicación de contratos, dentro de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, realizados para la <b>adquisición de vehículos</b> , a empresas vinculadas entre sí por los mismos socios o accionistas; detectado mediante el análisis de las respectivas actas constitutivas presentadas por los concursantes en los procedimientos de compra.		No solventada	Administrativa	<p>II. <u>Suspensión del empleo, cargo o comisión por tres meses</u>: Por la conducta reiterada de incumplimiento a los procedimientos de adquisiciones al autorizar la recepción y análisis de propuestas técnicas y económicas, respecto al mismo bien o partida, así como la adjudicación del contrato respectivo, a empresas vinculadas entre sí por los mismos socios o accionistas.</p>
F55- FS/14/07	23.8.3	333,826.01		Recepción de propuestas técnica y económica, y adjudicación de contratos, dentro de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas en concurso 080 del 30/10/2014, realizados para la <b>adquisición de camioneta pick up</b> , a empresas vinculadas entre sí por los mismos socios o accionistas; detectado mediante el análisis de las respectivas actas constitutivas presentadas por los concursantes en los procedimientos de compra.		No solventada	Administrativa	En incumplimiento al artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público; 6 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Col. vigente hasta abril del 2014; y 3 fracción IV del Reglamento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima vigente a partir de mayo de 2014.
F56- FS/14/07	23.8.4	608,800.00		Recepción de propuestas técnica y económica, y adjudicación de contratos, dentro de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas en concurso número 028 del 8 de abril de 2014, realizados para la <b>adquisición de dos camionetas pick up automáticas</b> , a		No solventada	Administrativa	Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II, 53, fracción I, 54 y 55, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; en relación al 49, fracciones II y III de la Ley Estatal de

				empresas vinculadas entre sí por los mismos socios o accionistas; detectado mediante el análisis de las respectivas actas constitutivas presentadas por los concursantes en los procedimientos de compra.			Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F57- FS/14/07	23.8.5	454,424.00		Recepción de propuestas técnica y económica, y adjudicación de contratos, dentro de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas en concurso número 027 el 8 de abril de 2014, realizados para la <b>adquisición de sistema hidráulico de carga y descarga de contenedores para camioneta de doble rodado</b> , a empresas vinculadas entre sí por los mismos socios o accionistas; detectado mediante el análisis de las respectivas actas constitutivas presentadas por los concursantes en los procedimientos de compra.	No solventada	Administrativa	
RF32- FS/14/07	30.13.1			Adjudicación de tres contratos a proveedores vinculados entre sí por los mismos socios o accionistas, para la compra de camionetas tipo pick up, por invitación a cuando menos tres personas, según actas constitutivas analizadas.	No Solventada	Administrativa	
RF35- FS/14/07	30.13.4			Concurso para la adquisición de dos camionetas tipo pick up 2014, en los que se recibieron propuestas técnicas y económicas a proveedores vinculados entre sí por los mismos socios o accionistas, según sus respectivas actas constitutivas presentadas en el procedimiento de compra.	No Solventada	Administrativa	
F58- FS/14/07	23.8.6	146,571.25		Adjudicación de contrato para la compra de preseas de oro por jubilación de 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio para el personal sindicalizado, realizada mediante el procedimiento de invitación a tres proveedores en concurso 005 del 24 de enero de 2014, sin contar con el mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.	No solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p>I. <b>Amonestación Pública</b>; por autorizar y someter a aprobación del Comité de Compras, la adjudicación del contrato de adquisiciones, realizado mediante invitación a cuando menos tres proveedores, sin contar con el mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 42 inciso c) y 43 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público; y 28 fracción II del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Manzanillo, vigente hasta abril de 2014.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F60- FS/14/07	23.9.1	844,708.52		<b>Programa de Uniformes Escolares Gratuitos para el ciclo escolar 2014-2015. Licitación Pública RP-005-2014</b> Contratación y pago de 4,253 uniformes por encima de los inicialmente licitados, sin contar con la previa autorización presupuestal específica del H. Cabildo como Órgano Rector del Programa, en el	Parcialmente solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p>I.- <b>Amonestación Pública</b>: por autorizar la contratación y generar la orden de pago de 4,253 uniformes escolares por encima de los inicialmente licitados, sin contar con la previa autorización presupuestal específica del H. Cabildo, y para ampliar la cobertura del</p>

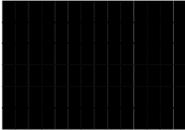
				que también se acuerde la ampliación de la cobertura del mismo; sin exhibir además póliza de garantía de cumplimiento de contrato por \$11'590,952.58 restantes del contrato principal			Programa; sin exhibir además, las pólizas de garantía de cumplimiento del contrato principal por un monto de 11'590,952.58.  En incumplimiento a los artículos 25, 48, fracción II, 49 fracción III y 56 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.  Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F61- FS/14/07	23.9.2	1,344,286.94		Adquisición de una grúa articulada de canastilla aislada para la Dirección de Servicios Públicos Municipales por un monto de \$1'344,286.94, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, sin exhibir dictamen de excepción a la licitación pública, fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.	Parcialmente solventada	Administrativa	  I. Amonestación Pública: por autorizar la adjudicación directa del contrato para la compra de una grúa articulada de canastilla aislada a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, sin justificar la excepción a la licitación pública con el Dictamen de Excepción respectivo, fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.  En incumplimiento a los artículos 21, fracción I, 26, fracción I, 27 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima; y 7 fracción II y 16 fracción II del Reglamento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima  Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F70- FS/14/07	25.1.7	454,250.00	43,436.20	Entrega de apoyos económicos a través de la Dirección de Atención al Ciudadano, sin exhibir la documentación justificativa y comprobatoria de los apoyos conforme a las Reglas de Operación aprobadas por el H. Cabildo.	Parcialmente solventada	Administrativa y Sanción económica	 Por autorizar y gestionar la entrega de dos apoyos económicos a personas, sin exhibir evidencia que justifique y compruebe la entre de los recursos a los beneficiarios, de acuerdo a las Reglas de Operación aprobadas por el H. Cabildo Municipal: I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica por \$43,436.20, equivalente a los daños determinados.  En incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; 37 y 38 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo, Col.; y Reglas de Operación aprobadas por el H. Cabildo.

							Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II, 53, fracción I, 54 y 55, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; en relación al 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F83- FS/14/07	41.2			Por no incorporar a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del H. Ayuntamiento de Manzanillo, la cuenta bancaria Banorte [REDACTED] destinada para el manejo y administración de los recursos generados por cobro de derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	No solventada	Administrativa	[REDACTED] I. <u>Amonestación Pública</u> : por omitir registrar e incorporar en la cuenta pública municipal para el ejercicio fiscal 2014 del H. Ayuntamiento de Manzanillo, la cuenta bancaria a nombre del Municipio, para el manejo de los recursos generados por cobro de derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT); durante su gestión del cargo en el ejercicio. [REDACTED] I. <u>Amonestación Pública</u> : por omitir registrar e incorporar en la cuenta pública municipal para el ejercicio fiscal 2014 del H. Ayuntamiento de Manzanillo, la cuenta bancaria a nombre del Municipio, para el manejo de los recursos generados por cobro de derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT); durante su gestión del cargo en el ejercicio.  En incumplimiento a los artículos 2, 22, 33 y 34, 55 en relación al 48 y 46 fracción II, inciso a), 61 fracción I, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F84- FS/14/07	41.3.1			Conciliaciones bancarias del ejercicio fiscal 2014 y estados de cuenta bancarios de las inversiones, no registradas en la cuenta pública, y no exhibidas para su fiscalización superior	Parcialmente solventada	Administrativa	[REDACTED] I. <u>Amonestación Pública</u> : por omitir mantener registros contables actualizados, identificados y controlados para cada cuenta contable, así como la documentación justificativa y comprobatoria que soporte el registro de las operaciones efectuadas; además de no apearse al listado de cuentas aprobado; y por no exhibir para su fiscalización superior, la totalidad de conciliaciones bancarias del ejercicio fiscal 2014, así como realizar movimientos contables efectuados de disminuciones y aumentos a las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, durante su gestión del cargo en el ejercicio.
F85- FS/14/07	41.3.2			Movimientos contables por reclasificaciones y ajustes de conciliación de saldos durante el ejercicio fiscal 2014 sin justificar.	No solventada	Administrativa	
F90- FS/14/07	43.2			Cuentas contables utilizadas para efectuar registros de reclasificación y ajustes de conciliación de saldos, sin estar justificadas y no previstas en el listado de cuentas aprobado.	No solventada	Administrativa	
F91- FS/14/07	44.1			Justificar y exhibir documentación correspondiente a movimientos contables efectuados de disminuciones y aumentos a las cuentas de resultados de ejercicios anteriores	Parcialmente solventada	Administrativa	[REDACTED] I. <u>Amonestación Pública</u> : por omitir mantener registros contables actualizados, identificados y controlados para cada cuenta contable, así como la documentación justificativa y comprobatoria que soporte el registro de las operaciones efectuadas;

							<p>además de no apegarse al listado de cuentas aprobado; y por no exhibir para su fiscalización superior, la totalidad de conciliaciones bancarias del ejercicio fiscal 2014, así como realizar movimientos contables efectuados de disminuciones y aumentos a las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, durante su gestión del cargo en el ejercicio.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 2, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 39, 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 fracción IX de la Ley de Municipio Libre del Estado de Colima; 10 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados <i>Importancia Relativa</i> y <i>Revelación Suficiente</i>.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
<b>OBRA PÚBLICA</b>							
OP7- FS/14/07	26.16	109,979.83		<p>Obra "051-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Manuel Álvarez, Jalipa."</p> <p>Con la revisión del expediente, se verificó que las primeras 4 facturas presentan estimaciones y sus respectivos soportes, sin embargo las últimas 3 facturas están sin estimaciones, generadores, croquis y fotografías de los conceptos ejecutados, cuyo importe es de \$256,698.90.</p> <p>No se exhibió la estimación 4 con un importe de \$109,979.83 cuya factura sí se encuentra en el expediente.</p>	Parcialmente solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p>1.-<u>Amonestación Pública</u>: Por no exhibir para su fiscalización superior la estimación.</p> <p>En términos de la observación referenciada y en incumplimiento al contenido de los artículo 54 de la Ley Estatal de Obras Públicas, artículos 85, 86 y 90 fracción I, del reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
OP18- FS/14/07 OP25- FS/14/07	26.16			<p>"093-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle prolongación Juan Escutia, colonia Miguel de la Madrid. Localidad El Colomo"</p> <p>No exhibió para su fiscalización la estimación número 3.</p> <p>"129-14 Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Niños Héroes, localidad de Camotlán de Miraflores, Manzanillo"</p> <p>La estimación 1 presentó factura, y los documentos soporte del importe erogado como son los generadores, croquis y fotografías de los conceptos ejecutados; sin embargo dicha documentación carece de validez ya que no está avalada con</p>	Parcialmente solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p>1.-<u>Amonestación Pública</u>: Por no exhibir para su fiscalización superior la estimación y los documentos debidamente firmados.</p> <p>En términos de la observación referenciada y en incumplimiento al contenido de los artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 85, 86 y 90 fracción I, del reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de</p>

				las firmas de los funcionarios de la dependencia.			Responsabilidades de los Servidores Públicos.
OP12-FS/14/07	26.16	6,596,143.16		Exhibir la documentación comprobatoria de las estimaciones referenciadas en los procedimientos 26.16 de cada una de las observaciones.	No solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p>1.-Amonestación Pública: Por no exhibir para su fiscalización superior la documentación comprobatoria de las estimaciones.</p> <p>En términos de la observación referenciada y en incumplimiento al contenido de los artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 85, 86 y 90 fracción I, del reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
OP16-FS/14/07					Parcialmente Solventada		
OP17-FS/14/07					Parcialmente Solventada		
OP19-FS/14/07					No Solventada		
OP21-FS/14/07					No Solventada		
OP22-FS/14/07					No Solventada		
OP26-FS/14/07					No Solventada		
OP27-FS/14/07					No Solventada		
OP26-FS/14/07 OP27-FS/14/07	26.18			Exhibir la documentación comprobatoria de las estimaciones para verificar la concordancia de conceptos en precio y volumen y amortización total del anticipo.	No solventadas	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p>1.-Amonestación Pública: Por no exhibir para su fiscalización superior la documentación comprobatoria de las estimaciones.</p> <p>En términos de la observación referenciada y en incumplimiento al contenido de los artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 85, 86 y 90 fracción I, del reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
OP26-FS/14/07 OP27-FS/14/07 OP28-FS/14/07	26.21			Exhibir el finiquito, acta de entrega recepción y los planos de construcción final de obra	Parcialmente solventadas	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p>1.-Amonestación Pública: Por no exhibir para su fiscalización superior el finiquito, acta de entrega recepción y los planos de construcción final de la obra.</p> <p>En términos de la observación referenciada y en incumplimiento al contenido de los Artículos 52, 46 fracción VII y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 85, 86 y 90 fracción I, del reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
OP21-	26.23			Incumplimiento del plazo de	No	Administrativa	[REDACTED]

FS/14/07 OP22- FS/14/07 OP23- FS/14/07 OP24- FS/14/07 OP27- FS/14/07 OP30- FS/14/07 OP34- FS/14/07				ejecución de las obras establecido en el contrato	solventadas		<p>[REDACTED]</p> <p>1.-Amonestación Pública: Por inaplicación de penas convencionales por incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra.</p> <p>En términos de la observación referenciada y en incumplimiento al contenido de los artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículo 85 del reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
OP16- FS/14/07 OP21- FS/14/07 OP22- FS/14/07 OP23- FS/14/07 OP24- FS/14/07	26.21.2 26.21.2 26.21.2 26.21.2 26.21.2			Exhibir finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción final y álbum fotográfico.	No Solventada Parcialmente Solventada Parcialmente Solventada Parcialmente Solventada Parcialmente Solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p>1.-Amonestación Pública: Por omitir exhibir para su fiscalización superior el finiquito, acta de entrega recepción, planos de construcción final y álbum fotográfico.</p> <p>En términos de la observación referenciada y en incumplimiento al contenido de los artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 85, 86 y 90 fracción I, del reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
<b>URBANIZACIÓN</b>							
DU1- FS/14/07	7.9			COMERCIAL DEL PACÍFICO (Modificación de PPU e incorporación Municipal)  No exhibir para su fiscalización superior, el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y Licencia de Urbanización; así como falta de habilitamiento de vialidad para acceder a los lotes 2, 3 y 4.	No Solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p>I. Amonestación Pública: por omitir exhibir para su fiscalización superior, el proyecto ejecutivo de urbanización y licencia de construcción a cargo del promotor del Programa Parcial de Urbanización, autorizando además una incorporación municipal sin llevar a cabo los trámites posteriores a la modificación del PPU autorizada.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 285, 286, 287, 292, 293 y 295 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
DU12- FS/14/07	7.24 y 7.25			Zona Industrial Tapeixtles Construcción De Plataforma	Parcialmente Solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]</p>

				<p><b>PREDIO RÚSTICO</b> sin el seguimiento de los procesos de urbanización.</p>		<p>I. <u>Amonestación Pública</u>: por autorizar licencia de construcción de plataforma con superficie total de 3779.19 metros cuadrados en predio rustico, sin contar previamente con Programa Parcial de Urbanización a fin de cambiar la vocación de uso de suelo de restico a urbano, e incorporación municipal.</p> <p>En incumplimiento a los artículos 252 a 386 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
DU16-FS/14/07	7.25		<p>Construcción de edificios con giro industrial y de servicios, en cinco predios rústicos del Municipio, con las claves catastrales:</p>  <p>Sin contar previamente con evidencia documental de sus respectivos procesos de urbanización y licencias de construcción, dejando de percibir el Municipio los ingresos por derechos por concepto de autorización de Programa Parcial de Urbanización, Proyecto Ejecutivo, licencias de urbanización y construcción, incorporación municipal y entrega de áreas de cesión procedentes.</p> <p>Conociéndose además, <b>para uno de los predios</b>, la existencia de solicitud de verificación de congruencia del Dictamen de Vocación de Uso de Suelo, tramitada por la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento ante la SEDUR, quienes resuelven el 8 de junio de 2014, como improcedente el otorgar la verificación de congruencia solicitada.</p>	<p>Parcialmente Solventada</p>	<p>Administrativa</p>	<p>.</p> <p>I. <u>Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un año</u>: por permitir el desarrollo de proyectos de urbanización y construcción de los cinco predios rústicos verificados, omitiendo el trámite del Programa Parcial de Urbanización, y licencias de urbanización o construcción, según corresponda.</p> <p>.I.</p> <p><u>Amonestación Pública</u>: por omitir implementar la inspección y vigilancia, o clausura en su caso, de las construcciones efectuadas en predios rústicos, sin contar con su respectiva licencia de construcción.</p> <p>En incumplimiento a los artículos 7 a 11, 22, 45, 252 a 386 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y 12 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II, 53, fracción I, 54 y 55, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; en relación al 49, fracciones II y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>

**C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.**

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar

la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

#### **VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR**

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del municipio de Manzanillo, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Manzanillo cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**L.A.F. Carlos Armando Zamora González**  
**Auditor Superior del Estado**

Colima, Col., 28 de Septiembre de 2015.